

ASAMBLEA GENERAL SESIÓN ORDINARIA AÑO 2025

Federación Extremeña de Baloncesto

En Cáceres a 29 de agosto de 2025 (viernes), siendo las 19:00 horas en el CNT Ciudad Deportiva de Cáceres, sita en la avenida del Brocense s/n, se reúne la Asamblea General de la FExB, previa convocatoria por parte del presidente reglamentariamente cursado, para celebrar la sesión Ordinaria del año 2025, figurando el siguiente orden del día:

- 1.- Constitución de la Asamblea General Ordinaria 2025.
- 2.- Aprobación de actas de Asambleas Generales celebradas en 2025.
 - a. Acta Asamblea General Extraordinaria 2024 (26/08/2024)
 - b. Acta Asamblea General Ordinaria 2024.
- 3.- Informe del Sr. Presidente.
- 4.- Informe de la gestión económica.
 - a. Aprobar las cuentas y liquidación del ejercicio 2024 (votación).
 - b. Aprobar los presupuestos de gastos e ingresos para el ejercicio 2025 (votación)
- 5.- Calendario deportivo de competiciones oficiales FExB para la temporada 2025/2026
 - Bases de Competición, Normativas Técnica Plan Minibasket y Normativa Específica del Área de árbitros FExB (votación).
- 6.- Aprobación de la Memoria de actividades y competiciones realizadas en la temporada 2024/2025.
- 7.- Fijar cuotas de participación (afiliación), así como el importe de las licencias anuales para la temporada 2025/2026 (votación).
- 8.- Nombramiento de Jueces de Competición y Apelación para la temporada 2025/2026 (votación).
- 9.- Ruegos y preguntas sobre los puntos del orden del día.

Asistieron un total de 28 Asambleístas.

NOMBRE:

- D. Raúl Aguilera Mellado
D. Francisco Álvarez López
D. Martín Ávalos Pinto
Dñ. Silvia María Bartolomé García
D. Daniel Bazán Lopo
D. Jesús Luis Blanco Morales
D. Manuel Castillo Puerto
D. María Cruz González
D. Antonio Domínguez Durán

ESTAMENTO:

- Jueces/Árbitros y Oficiales de Mesa
Entidades Deportivas C.P. DONCEL
Entrenadores/as
Entidades Deportivas (C.B. AMBROZ PLASENCIA)
Entidades Deportivas (C.D. MARISTAS)
Entidades Deportivas (AD MORALEJA CB)
Entidades Deportivas (Baloncesto Tierra de Barros)
Deportistas
Jueces/Árbitros y Oficiales de Mesa

D. Álvaro Estévez Villegas	Entidades Deportivas (C.P. MIRALVALLE)
D. Jesús Fernández García	Jueces/Árbitros y Oficiales de Mesa
D. Juan Manuel Ferrer Rodrigo	Entrenadores/as
Dñ. Pilar García Bernáldez	Entidad Deportiva (ACD Sagrado Corazón)
Dñ. María Idoya Granado Francisco	Entidad Deportiva (C.B. AL-QÁZERES)
D. Isidro Lara Martínez	Entidad Deportiva City Of Badajoz Academy
D. Mario Madejón Morán	Entidad Deportiva Baloncesto Monesterio
D. Manuel María Maldonado Rodríguez	Deportistas
D. Eulogio José Martín Gallardo	Entidades Deportivas (PMD DON BENITO)
D. Antonio Martín Oncina	Entidad Deportiva (A.F. Hernando de Soto)
D. Eduardo Julián, Morollón Álvarez	Entidad Deportiva (A.D.C.)
D. Javier Nieto Marín	Entidad Deportiva (E.V. Guadalupe)
D. Antonio María Pajuelo Atalaya	Entrenadores/as
D. Jesús Pérez Aguilar	Entidad Deportiva (C.B. Maimona)
D. Jesús Víctor Sánchez Pablos	Entrenadores/as
D. Julio Sánchez Rodríguez	Entidad Deportiva (E.M. Navalmoral)
D. Antonio Tienza Villalobos	Deportistas
D. Fernando Vasco Gil	Deportistas
D. Sebastián Villegas Mendoza	Deportistas

Antes de comenzar la sesión se informa por parte del presidente, que la Asamblea será grabada, y se utilizará de manera privativa por el Secretario General como soporte para confeccionar el acta de la sesión y con garantía a los presentes de que no será pública. También se informó que no está autorizada a ninguno de los presentes que puedan grabarla ya que en el caso que lo realizaran, la FExB no responderá como responsables ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Punto 1.- Constitución Asamblea General Ordinaria 2025

Tras el agradecimiento del Presidente a todos los presentes, por su asistencia a las Asambleas, comienza en SEGUNDA convocatoria la Asamblea General en sesión ordinaria del año 2025 de la Federación Extremeña de Baloncesto, con la asistencia del presidente de la FExB, de veintiocho (28) asambleístas, actuando como secretario D. José Jorge Santos Pulido. También está presente el miembro de la Junta Directiva D. Agustín García García al que se le informa de su derecho a voz, pero no a voto al no pertenecer a la Asamblea General. También están presentes los trabajadores de la Federación D. Jorge López Alejo, D. Adrián Rodríguez Peguero, D. Juan Pablo Márquez Batista y de Dñ. Celia Romero Domínguez, siendo sus funciones de asistir a la Asamblea para el buen funcionamiento de la sesión.

El presidente cede la palabra al Secretario General en donde detalla la organización de la sesión.

“En aras de conseguir un desarrollo de la Asamblea que resulte ágil y operativo, informo del desarrollo que se llevará a cabo en la presente sesión:

- Como secretario general enumeraré y expondré los contenidos del Orden del Día con la suficiente información para cada uno de ellos.
- Para todas las votaciones que se tienen que celebrar tanto por las enmiendas presentadas como en los puntos del orden del día. Será el presidente quien proponga a la aprobación a los asambleístas del TEXTO DEFINITIVO para realizar la votación.
- Se ha remitido, a todos los miembros de la Asamblea General, copia de las 27 enmiendas que se han recibido en tiempo y forma. Todas ellas han sido estudiadas y debatidas por la Junta Directiva en sesión celebrada el pasado 26 de AGOSTO.
- Las enmiendas se agruparán en los puntos del orden del día, Punto 4, informe económico, y Punto 5, en Calendario Deportivo, incluido la enmienda 1 donde se solicita la eliminación de las nuevas tarifas.
- También quiero aclarar que, en el documento de orden de enmiendas, había dos enmiendas con el número 8 y la segunda de ellas se ha pasado al número 25, la enmienda es concretamente, refuerzo de categoría Cadete/junior a categoría Senior presentada por C.P. Miralvalle a través de su presidente Julián Carrón Alonso
- Damos cuenta del escrito remitido en el día ayer por D. ÁLVARO ESTÉVEZ VILLEGAS representante del C.P. Miralvalle, solicitando la RETIRADA de la enmienda nº 10 en relación a la autogestión del transporte de los Grupos Regionales de las Categorías Cadete e Infantil

De las 27 enmiendas presentas, una fue aceptada y aprobada por la Junta Directiva, concretamente la número 21:

Presentada por D. Mario Madejón Morán donde solicitaba: "La incorporación en la Normativa Específica de Minibasket, apartado B de periodo el siguiente texto: "El cronometro será parado en el momento de la señalización de la falta si la misma es de tiro libre." Se informa que esta enmienda se leerá en su correspondiente punto del orden del día para incorporarla en el Plan minibasket 2025-2026.

El resto de enmiendas presentadas han sido rechazadas por la Junta Directiva FExB en reunión celebrada el 26 de agosto 2025.

Se informa de la organización de los puntos del Orden del Día que tiene enmiendas a votar.

- Se detallará el punto del orden del día.
- Se expondrán las enmiendas presentadas,
- La enmienda aceptada por la Junta Directiva, se leerá el texto definitivo y se incorporará a la documentación correspondiente.
- De las enmiendas rechazadas por la Junta Directiva, se debatirán y el presidente propondrá el texto para ser sometidas a votación.
- Tras la finalización de las enmiendas en cada uno de sus puntos, se realiza la votación de cada uno de los puntos del Orden del Día

Se pasa al siguiente punto del Orden del día.

Punto 2.- Aprobación de las Actas de Asamblea Generales celebradas en el año 2024

A) Acta Asamblea General Extraordinaria 2024 con fecha 26/08/2024.

Se informa que el acta ha sido enviada a todos los miembros de la asamblea general el 23 de noviembre de 2024 y no se ha recibido ninguna observación a la misma, por lo que damos aprobada este Acta como establece los Estatutos de la FExB en su artículo 22. Si alguien de los presentes tiene alguna objeción a la aprobación del Acta por medio de este artículo puede decirlo en ese momento.

Ninguno de los presentes, realiza comentario alguno.

El Acta de la Asamblea General de la sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2024 se eleva a definitiva como establece en los estatutos de la FExB en su artículo 22.

A) Acta Asamblea General Ordinaria 2024.

Esta Acta ha sido enviada a todos los miembros de la Asamblea General el 14 de diciembre de 2024, se recibió con fecha, 16 de enero de 2025, observaciones por parte del representante del Baloncesto Monasterio D. Mario Madejón Morán, y tras realizar las modificaciones oportunas en el Acta, se ha vuelto a enviar a todos los miembros de la Asamblea General en el mismo momento que se realiza la Convocatoria de esta Asamblea, a través del Portal web específica para esta sesión ordinaria.

Toma la palabra el presidente.

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar el Acta de la Asamblea General de sesión Ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2024.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Votos a favor: 29

Votos emitidos: 29

RESULTADO: Se aprueba por unanimidad el Acta Asamblea General ordinaria 2024 celebrada el 16 de septiembre de 2024, elevando su texto final.

Se pasa al siguiente punto del Orden del día.

Punto 3.- Informe del Presidente.

Toma la palabra el presidente

El presidente expresó su frustración inicial ante la cantidad y naturaleza de algunas enmiendas, interpretándolas como una enmienda a la totalidad a la Federación. * Rechazó la idea de que cada club "compita consigo mismo" sin normas, defendiendo el rol de la Federación como representante de la "aldea global del baloncesto" extremeño. * Destacó la difícil situación económica: la Junta de Extremadura adeuda 494.000 euros en subvenciones y los clubes 190.000 euros y que se está llegando acuerdos con ellos para liquidar esa deuda. A pesar de esto, se realizaron más partidos que el año anterior y se participó en todos los Campeonatos de España de Selecciones. * Enfatizó el esfuerzo, la dedicación y la labor del personal de la Federación para mantener la actividad. * También agradeció al Colectivo arbitral, la paciencia y la comprensión por el retraso en el cobro de algunos meses * Criticó una enmienda en particular que tildaba a la Federación de tener "prácticas poco éticas", calificándolo de "amoral" y "desleal". * Agradeció a los clubes que colaboraron con el transporte JUDEX en momentos que no había autobuses disponibles* Anunció la salida del Directivo D. Saturnino Méndez Lorenzo "Nino" de la Junta Directiva, reconociendo su trayectoria y dedicación a la Federación y sobre todo por seguir manteniendo que un equipo de un pueblecito como Moraleja siga estando ahí en TERCERA FEB, con sus problemas, sus dificultades y siga siendo el motor del pueblo en lo deportivo.

El presidente solicitó a la asamblea un aplauso para este hombre que ha estado tanto tiempo en la Junta Directiva y que seguirá estando con el baloncesto.

Se pasa al siguiente punto del Orden del día.

Punto 4.- Informe de la Gestión Económica.

*** Aprobar las cuentas y liquidación del ejercicio 2024**

Toma la palabra el secretario general

"La documentación relacionada con este punto del Orden del día, se ha puesto a disposición de los miembros de la Asamblea en la web destinada a la Asamblea General Ordinaria de 2024."

Esta Asamblea la consideramos especialmente relevante en el apartado económico, y la ponemos al mismo nivel de importancia a la que se celebró en el año 2010 donde se aprobó por unanimidad, la implantación del cobro de Licencias en Competiciones JUDEX, y así complementar la subvención que se recibía por parte de la Junta de Extremadura.

Antes de empezar con el informe, me gustaría trasmitir un mensaje de unidad y pertenencia a la Federación. La Federación Extremeña de Baloncesto no es una institución que lo forman únicamente la Junta Directiva y los trabajadores de la Federación, sino que somos Los Clubes,

Técnicos, árbitros, oficiales de mesa, delegados de equipos, Preparadores Físicos, Deportistas y aunque no son están dentro de la estructura, me atrevo a decir hasta las familias e incluso aficionados. Por lo que animo a todos los presentes que antepongamos el bien general del Baloncesto Extremeño al particular.

Ya comenzando con el informe de las cuentas anuales de la FExB del 2024 se presentan en memoria económica, ya que es el documento explicativo que añade aclaraciones y detalles que permiten comprender mejor la situación de la federación. Esta memoria refleja una imagen fiel de la situación económica de la FExB a fecha de 31 de diciembre de 2024 y con estos datos se han presentado el impuesto de sociedades el pasado 23 de julio. En dicha Memoria se ha incluido el informe auditor de cuentas anuales, emitido por la empresa Auditora CAC que ha realizado una auditoría por encargo de la Junta Directiva FExB.

* El Secretario General presentó las cuentas anuales de 2024, que reflejan un déficit de 97.600 euros. * Este déficit se atribuyó principalmente al aumento del 48% en el gasto de transporte (más equipos, mayores precios) y un 24% en las primas del seguro deportivo (alta siniestralidad, IPC sanitario). * Se señaló que gran parte del déficit es estructural y no organizativo. Se buscarán medidas económicas para evitar futuros déficits sin reducir competiciones. * En relación a la desviación de ingresos expuso que fue equilibrado en relación a lo presupuestado. *Explicó que hay una desviación negativa en convenios empresariales del 64,71 % debido a la no renovación del convenio con la marca deportiva LUANVI.

Después de la intervención del secretario general, toma la palabra el presidente .

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar las cuentas y liquidación del ejercicio 2024

Votos en contra: 1

Abstenciones: 1

Votos a favor: 27

Votos emitidos: 29

RESULTADO: Se aprueba por mayoría las cuentas y liquidación del ejercicio 2024

Se pasa al apartado siguiente de este punto del orden del día:

*** Aprobar los presupuestos de gastos e ingresos para el ejercicio 2025.**

Presupuesto de ingresos para el ejercicio 2025.

Toma la palabra el secretario general

Antes de realizar la votación del presupuesto de ingresos, el Secretario realiza una exposición con diapositivas, como aclaración de los motivos que se han tenido en cuenta, para la elaboración de los presupuestos y por las medidas económicas planteadas en las diferentes Bases de Competición para la temporada 2025/2026.

Principales Gastos

Se presenta una comparativa de los últimos tres años en las partidas de gasto más significativas de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX): Transportes de equipos, seguro deportivo y arbitraje.

- Transporte: Es la partida que genera mayor preocupación, con un incremento de 48% en los últimos tres años. El gasto fue de 191.928,08 € en 2022 y ha ascendido a 284.973,06 € en el último año. Este problema es generalizado en el Deporte Extremeño, no exclusivo de la federación de baloncesto. Es, no obstante, la única partida donde la FExB puede actuar para amortiguar la subida.
- Seguro Deportivo: Ha subido un 24% y se adelanta que podría subir un poco más el próximo año. Este gasto será muy complicado de reducir ya que las compañías de seguros no están cotizando a la baja.
- Arbitraje: Ha subido un 9%, pero esto no se debe a un aumento en las tarifas (que han sido las mismas en 2022, 2023 y 2024), sino a que se han jugado más partidos.

Ajustes en las licencias y comparaciones históricas.

Se revisa la evolución de la cuota de licencia (Como ejemplo la categoría Infantil) para recordar el compromiso de la FExB por mantener precios ajustados:

- La tarifa se mantuvo en 8 € desde 2010 hasta la temporada 2013-2014.
- Subió a 9 € en las temporadas 2014-2015 y 2015-2016.
- Se mantuvo en 10 € desde la temporada 2016-2017 hasta la temporada pasada.
- La propuesta para la próxima temporada es subir de 10 a 18 €.

Se destaca que, a pesar de la inflación, los precios de las licencias se han mantenido muy ajustados. Por ejemplo, en 2010, la licencia de un jugador en Primera División Nacional Masculina era de 85 € y la propuesta actual con subida es de 75 €.

Las subidas de licencias están en un contexto al de otras federaciones extremeñas.

El problema del aumento del transporte afecta a todos los deportes colectivos en Extremadura, no solo al baloncesto, ya que la Junta no puede asumir el 48% de subida. Por ello, se ha solicitado a las federaciones que aporten a través de la licencia.

- Fútbol subió la licencia infantil de 43,50 € a 69,50 €.
- Balonmano pasó de 15 a 30 €.
- Voleibol también ha subido a 30 €.

Crecimiento de la FExB.

El aumento de gastos también se debe al crecimiento positivo de las licencias en nuestra federación:

- Licencias: Se ha pasado de 6.196 licencias en la temporada 2019-2020 (año de la pandemia, con inscripciones ya cerradas) a 7.270 licencias en la temporada 2024-2025.
- Partidos: Se ha pasado de organizar 3.113 partidos oficiales en la temporada 2018-2019 a 4.115 partidos esta temporada.

Por último, el secretario agradece a los empleados de FExB, a los participantes en el Punto de Encuentro, a todas las entidades deportivas que contestaron a la encuesta de transporte JUDEX (que fue de alta participación) y a la Junta Directiva por su tiempo de estudio y debate para sacar adelante estas medidas.

En relación al presupuesto presentado por la Junta Directiva a la Asamblea dice:

“La documentación relacionada con los presupuestos de ingresos para el ejercicio 2025, se ha puesto a disposición de los miembros de la Asamblea General en la web destinada a la esta sesión ordinaria de 2025. El presupuesto de ingreso para el año 2025 asciende a 968.655 €, un incremento del 5,49 % al presentado en el año 2024.”

Tras la exposición del secretario, toma la palabra el Presidente.

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2025.

Votos en contra:	2
Abstenciones:	0
Votos a favor:	27
Votos emitidos:	29

RESULTADO: Se aprueba por mayoría el presupuesto de ingresos del ejercicio 2025

Presupuesto de gastos para el ejercicio 2025.

Toma la palabra el secretario general

“La documentación relacionada con los presupuestos de Gastos para el ejercicio de 2025, se ha puesto a disposición de los miembros de la Asamblea en la web destinada a la Asamblea General Ordinaria de 2025.” Se propone unos presupuestos de gastos equilibrando al presupuestos de ingresos, ascendiendo a la cantidad de 968.655 €. Con una reducción del gasto del 4,61 % en relación al gasto real del ejercicio 2024.”

Se han recibido dos enmiendas que la Junta Directiva las ha rechazado y por lo tanto el presupuesto que vamos a votar es el que está presente. Aún así vamos a leer las enmiendas presentadas, el motivo del rechazo por parte de la Junta Directiva, pero recordar a todos los asambleístas que la votación de los presupuestos de gastos es el que está presentado por la Junta directiva.

Enmienda Nº 1 “Se solicita que los 11.000 € presupuestados para los viajes en autobús de las diferentes Selecciones Extremeñas al Campeonato de España de Selecciones Autonómicas sean reasignados para cubrir el transporte en las ligas minibasket, siguiendo el criterio establecido por la

propia federación, que indica que no se financia el transporte en esta categoría porque todas las familias asisten a los encuentros. Se lee la enmienda presentada que se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“PRIMERO: Es una partida que se utiliza para poder participar en los Campeonatos de España en Edad de Escolar, tanto para realizar el desplazamiento desde Extremadura hasta las localidades que se celebra, como los desplazamientos internos en los propios Campeonatos.

SEGUNDO: Que resultaría muy complicado “Obligar” y articular para que los padres tuvieran la obligación de asistir, además de ser un alto condicionante para que un deportista pueda ser convocado para la Selecciones Extremeñas.

TERCERO: A modo contable, no se puede quitar este gasto por que estos Campeonatos ya se ha celebrado y el gasto ya se ha producido.

Como aclaración: La subida de esta partida, está motivada principalmente, por la asistencia al Campeonato de España de 3x3 que se ha celebrado en Melilla y se ha tenido que realizar el transporte en avión.”

Se ofrece la posibilidad de defender la enmienda al Sr. Mario Madejón Morán y este no toma la palabra.

No se iba realizar la votación a esta enmienda, ya que los presupuestos solo los pueden presentar (dentro de sus competencias) la Junta Directiva como establece El decreto 27/1998 de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas, en su artículo 29 apartado 2.

Se pasa a la segunda enmienda.

Enmienda Nº 2 “Solicita que los 5.000 € presupuestados para marketing sean reasignados en las competiciones JUDEX para transporte, evitar subida de licencia o lo que estime la Federación oportuno dentro de la misma, haciendo que el incremento de cuotas, pérdidas de derecho a viajes, etc.... Sea menor a los clubes.” Se lee la enmienda presentada que se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“PRIMERO: Que, con esta partida, cumplimos el primer objetivo de la FExB que es promocionar y difundir el Baloncesto en Extremadura.

SEGUNDO: Que las RRSS son una gran herramienta de comunicación y llegar al público joven para captar Deportistas, Técnicos, Árbitros, Oficiales de Mesa y también empresas que puedan colaborar con la FExB.

TERCERO: Entendemos que la imagen de la FExB, está siendo muy satisfactoria y es gracias al Personal cualificado de empresas externa, ya que si la FExB tuviera que contratar a una persona cualificada los costes sería mayores.

Como aclaración: La subida de esta partida, está motivada, por el mayor aumento de contenido de audiovisual en nuestras redes sociales y por la implantación de cobertura fotográfica y comunicación en los Campeonatos de España de SSAA.”

Se ofrece la posibilidad de defender la enmienda a D. Mario Madejón Morán.

Toma la palabra el Sr. Mario Madejón.

“A ver, sobre esta enmienda, sí me gustaría hacer un inciso, porque parece que queda como que estamos hablando de que no queremos promocionar el baloncesto. Que no queremos difundir el baloncesto. Por supuesto que eso es un objetivo que tenemos todos. Yo los años que estuve en la Federación me tocó esa parte porque no había un presupuesto destinado para marketing, y hacía un cartel, ponía un Twitter, creé el logo, cogí el dominio FExB.es, ese fue un dominio que yo lo cogí. No estoy diciendo con esto que no tengamos que tener el marketing en la federación, pero yo creo que, si hay unos recursos humanos en la Federación, igual que hacemos los clubes, que no nos podemos permitir el lujo de tener a alguien solamente para marketing, pues que la Federación tenga alguien que pueda hacer esto. Yo no creo que con eso perdamos ni promoción, ni difusión, ni la imagen, que, por supuesto estoy de acuerdo que poner el nuevo logo, hacer un rollup, entiendo que entra por ahí, está bien, pero si estamos tan ajustados, estamos diciendo que estamos tan mal económicamente, bueno, es una propuesta, que yo no digo que sea buena o mala, que para eso está aquí la Asamblea para que lo vote, pero una propuesta es que nos intentemos ajustar todo el mundo el cinturón y que a lo mejor alguien de la Federación, que tengo constancia que son gente muy cualificada, puedan hacer este trabajo y ahorrarnos ese dinero. Es la única cuestión que quería dejar claro.”

No se iba realizar la votación a esta enmienda, ya que los presupuestos solo los pueden presentar (dentro de sus competencias) la Junta Directiva como establece El decreto 27/1998 de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas, el artículo 29 apartado 2.

Pero el Presidente dentro de sus facultades y tras la solicitud del Asambleísta que presentó la enmienda decide realizar una propuesta de votación a la enmienda presentada por el Sr. Mario Madejón.

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar la enmienda nº 2 presentada por el Sr. Mario Madejón Morán.

Votos en contra: 25

Abstenciones: 2

Votos a favor: 1

Votos emitidos: 28

RESULTADO: Se rechaza por mayoría la enmienda nº 2, presentada por D. Mario Madejón Morán donde se solicitaba reasignar la partida de marketing a la partida de transportes JUDEX.

Se pasa a la propuesta del Presidente para la votación del presupuesto de Gastos del ejercicio 2025.

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2025.

Votos en contra:	1
Abstenciones:	2
Votos a favor:	26
Votos emitidos:	29

RESULTADO: Se aprueba por mayoría el presupuesto de gastos para el ejercicio 2025.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 5.- Calendario deportivo de competiciones oficiales FExB temporada 2025/2026.

*** Bases de competiciones, Normativa Técnica Plan Minibasket y Normativa Específica del Área de Árbitros.**

Toma la palabra el Secretario General.

Se informa que toda la documentación a este punto, se ha publicado en el portal web destinado a esta sesión y que está a disposición de todos los asambleístas.

Se han recibido 25 enmiendas en este punto del orden del día, que fueron tratadas por la Junta Directiva en una reunión que se celebró el pasado 26 de agosto.

La Primera enmienda la presentó D. Mario Madejón Morán, se aclara que esta enmienda se ha podido presentar para su defensa tanto en este punto del día como en el punto 7 pero si nadie se opone en este punto 5.

No hay inconveniente de los presentes por lo que se hace la presentación de la enmienda.

Enmienda nº 1 “Solicita la eliminación de la subida de las tarifas de inscripción y licencias para la próxima temporada 2025-2026, dado que el aumento propuesto es desproporcionado y supone una carga económica insostenible para los Clubes”. Se lee la enmienda presentada y se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento

“PRIMERO: Tras dos años de resultados negativos en las cuentas de la FExB, se propone unas medidas, para conseguir sostenibilidad económica para las próximas temporadas, buscando la manera de no disminuir las actividades técnicas y de las competiciones que tenemos en nuestra comunidad.

SEGUNDO: Que las medidas que se proponen, se debatieron con personas de diferentes Clubs de Extremadura, en la reunión que organizó la FExB denominada “Punto de Encuentro” y de esa reunión salieron varias propuestas de ideas. Pero con una conclusión final..... que se tenía que buscar diferentes medidas con el menor coste posible para los Clubs.

TERCERO: Que entendemos que si un equipo de categoría de formación, entrena y compite durante 8 meses al año, la subida de la licencia, le puede suponer 1 € al mes a cada deportista, por lo que entendemos que no es un aumento muy elevado.

CUARTO: La subida de la licencia nos permitirá mantener la estructura de las competiciones, ya que la subvención de la Junta de Extremadura no ha subido, debido a la prórroga de los presupuestos 2024 al 2025. Además informamos que la Dirección General de Jóvenes y Deportes, nos confirman que en los próximos años no pueden asegurar que hubiera subidas.

QUINTO: Que otras Federaciones Extremeñas de deportes colectivos también han tomado medidas como Futbol 70 € por licencia, Balonmano y Voleibol que están en 30 €.”

Se ofrece a D. Mario Madejón la defensa de la enmienda. No hace uso de ella.

Solicita la intervención el Sr. Manuel Castillo Puerto, donde indica que se debería debatir la subida de tarifas teniendo en cuenta que en la categoría Junior no se pone transporte. Le contesta el presidente, no se puede tener en cuenta su aportación, ya que solo se pueden votar las enmiendas ya presentadas.

Tras estas intervenciones el presidente hace la propuesta de votación a la enmienda.

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por don Mario Madejón Morán y mantener el texto de las diferentes bases de competición en relación a las tarifas de licencia y participación de equipos para la temporada 2025-2026.

Votos en contra: 1

Abstenciones: 2

Votos a favor: 26

Votos emitidos: 29

RESULTADO: Se rechaza por mayoría la enmienda nº 1 presentada por D. Mario Madejón Morán y se mantiene el texto íntegro en relación a las tarifas de licencias y participación en las distintas Bases de Competición para la temporada 2025-2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 2. Presentada por D. Mario Madejón Morán. “Solicita la posibilidad de los entrenadores de refuerzo en cualquier categoría. En este sentido significa, que no se pague esa licencia cuando se tramita algún entrenador que ya está dado de alta en otro equipo.” Se lee la enmienda presentada y se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“Esta enmienda ya se presentó por la misma persona en la Asamblea general del año pasado y la defensa de esta medida por la Junta Directiva de la FExB, fue, que el cobro de la licencia no va relacionado directamente con el pago del Seguro Deportivo. Si no, como una cuota de ingreso, y esta va destinado al pago de los gastos de las competiciones JUDEX, que complementa a la Subvención que se recibe desde la Junta de Extremadura.”

Se ofrece a D. Mario Madejón la defensa de la enmienda. No hace uso de ella.

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y mantener el cobro de las cuotas de entrenadores de todas las licencias que se den de alta, en la temporada. 2025-2026.

Votos en contra: 1

Abstenciones: 5

Votos a favor: 22

Votos emitidos: 28

RESULTADO: Se Rechaza la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y se mantiene el cobro de las cuotas de entrenadores de todas las licencias que se den de alta, en la temporada. 2025-2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 3. Presentada por D. Mario Madejón Morán. “Solicita que el Número de clasificado para la Copa sea de 4 en lugar de 2 independientemente de quien organice la Copa. Se lee la enmienda presentada y que se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“PRIMERO: El objetivo es tratar que los equipos que participan en la competición, tengan la motivación y el interés de organizar la Final de la Copa de Extremadura como promoción en su propia Localidad.

SEGUNDO: Que la posibilidad de organización de la Copa no es solo a los mejores equipos clasificados, si no a todos los equipos que participan en la competición, además con el incentivo de jugar con el equipo elija.

TERCERO: Que la FExB, necesita el apoyo logístico y humano de un Club, para poder organizar esta Copa tan exigente organizativamente.”

Se ofrece a D. Mario Madejón la defensa de la enmienda. No hace uso de ella.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y mantener el texto íntegro de las bases de competición de Primera División Nacional para la temporada 2025-2026.

Votos en contra:	2
Abstenciones:	2
Votos a favor:	24
Votos emitidos:	28

RESULTADO: Se Rechaza la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y mantener el texto íntegro de las bases de competición de Primera División Nacional para la temporada 2025-2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 4. Presentada por D. Martín Fariñas Romero. “Solicita modificar el texto en las Bases de Competición de Primera División Nacional en su punto 3.2 COPA EXTREMADURA.” Se lee la enmienda presentada y se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“Aunque les pareció una buena propuesta, se entiende que debe ser la Asamblea General la que la apruebe al no estar en el proyecto inicial de Bases de Primera División Nacional Masculina.”

Se ofrece a D. Martín Fariñas Romero la defensa de la enmienda.

“Imaginaros que ningún equipo de primera División, NO la ha querido organizar y la Federación propone modificar esa segunda opción que era a un solo partido el primero y segundo. Proponemos que, si esto no ha interesado a los equipos de Primera División para quererla organizar desde el principio, se propone la siguiente situación, que cualquier entidad con licencias en la Federación

Extremeña, siempre que reúna las condiciones que se establecen para la organización de la Copa, pueda organizarla. Y si vemos que esto ya es una desidia, pues entonces habrá que pensarse que a lo mejor la Copa será un instrumento que haya que suspender cuando sea.”

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar la presente enmienda presentada por D. Martín Fariñas Romero con el texto modificado que se propone para incluirlo en las bases de competición de Primera División Nacional para la temporada 2025-2026.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 4

Votos a favor: 25

Votos emitidos: 28

RESULTADO: Se aprueba la presente enmienda presentada por D. Martín Fariñas Romero y se modifica el nuevo Texto en las bases de competición de Primera División Nacional para la temporada 2025-2026 en su punto 3.2 COPA EXTREMADURA.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 5. Presentada por D. Mario Madejón Morán. “Solicita En Primera División Nacional Masculina. Que la Cámara pueda estar fija y centrada para evitar tener que tener una persona al cargo de la misma y de este modo reducir costes si el club no dispone de una cámara de seguimiento.” Se lee la enmienda presentada y se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“La medida que está establecida en las Bases de Competición en referencia a la retransmisión de partidos, está fundamentada, para que los partidos se puedan visualizar en buena calidad y así ser un atractivo para el aficionado, además de ser una herramienta de mejora para entrenadores/as, jugadores y equipos arbitrales.”

Se ofrece a D. Mario Madejón Morán la defensa de la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Mario Madejón.

“Básicamente es comentar que si no tenemos entrenadores para que estén en cada partido y tienen que estar doblando partidos y partidos, tener una persona solo para mover la cámara a la derecha y a la izquierda. No tenéis ni idea de lo que cuesta convencer a alguien para que esté en ese partido moviendo la cámara derecha e izquierda, cuando en un plano fijo con una cámara se pueden grabar los partidos con calidad. Y no creo que sea un problema. Esa es la única aclaración que hago para saber por qué proponemos esta enmienda.”

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y mantener el texto íntegro de las Bases de Competición de Primera División Nacional Masculina para la temporada 2025/2026.

Votos en contra:	2
Abstenciones:	2
Votos a favor:	24
Votos emitidos:	28

RESULTADO: Se aprueba rechazar la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición de Primera División Nacional Masculina para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 6. Presentada por D. Mario Madejón Morán. “Solicita que el prorratoe desplazamiento o fondo solidario de desplazamiento. Que los clubes no asuman este gasto, sino que sea la Federación que lo absorba”. Se lee la enmienda presentada y se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“PRIMERO: Este prorratoe, se creó en la temporada pasada, para ayudar a los equipos que realizan más kilómetros a lo largo de la Liga Regular, compensando los equipos que menos kilómetros realizan a los que menos.

SEGUNDO: Que la cantidad mayor que ha pagado un equipo en la pasada temporada ha sido de 156,53 € en toda la liga regular. Que sería un complemento en los costes de viaje de cada jornada que jugara como visitante, de 17,39 €.

TERCERO: Que sirva como referencia, que este fondo de solidaridad se está aplicando hace muchos años en las Competiciones FEB de LF2 y TERCERA FEB.”

Se ofrece a D. Mario Madejón Morán la defensa de la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Mario Madejón.

“A ver, por supuesto que entendemos lo de ser solidario, eso no tenemos ninguna duda. ¿Y cuál es el objetivo de esta propuesta? De que esto aparezca en la base de competiciones. Pero como veis ahí ponemos que esos 156 euros que se ha dicho como máximo importe que se ha pagado (nosotros hemos pagado menos). Es cierto que podía estar en material deportivo. Es la única cosa que

decimos que podéis compensar, porque seguro que la Federación nos puede dejar algún material deportivo en esa compensación y pagamos lo que hay que pagar por ser solidario. Pero solicitamos algo a cambio, que es la única cosa que pedimos.”

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y mantener el texto íntegro de las Bases de Competición de Primera División Nacional Masculina para la temporada 2025/2026.

Votos en contra: 1

Abstenciones: 0

Votos a favor: 27

Votos emitidos: 28

RESULTADO: Se rechaza la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición de Primera División Nacional Masculina para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 7. Presentada por D. Mario Madejón Morán. “Solicita que el importe del fondo solidario de Primera División Nacional Masculina a pagar sea a 0,70 € por km.” Se lee la enmienda presentada y se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“Antes de recibir esta enmienda, no tenemos quejas de ninguno de los equipos que han participado en la primera división nacional masculina en la temporada 2024-2025 y es por ello que se ha mantenido las mismas cantidades.”

Se ofrece a D. Mario Madejón la defensa de la enmienda. No hace uso de ella.

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y mantener el texto íntegro de las Bases de Competición de Primera División Nacional Masculina para la temporada 2025/2026.

Votos en contra: 1

Abstenciones: 1

Votos a favor: 26

Votos emitidos: 28

RESULTADO: Se rechaza la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición de Primera División Nacional Masculina para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 8. Presentada por D. Mario Madejón Morán. "Solicita que la Final Four se disputará en la Instalación del equipo mejor clasificado en la liga regular. En caso de que este no desee organizarla, la opción pasará al siguiente en la clasificación y así sucesivamente. De este modo, no será la Federación quien determine la sede, sino que será el propio criterio deportivo el que lo establezca. Se lee la enmienda presentada y que se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I."

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

"Ya está establecido en las Bases de Competiciones de primera división nacional masculina, que se tiene en cuenta la concesión de la sede al equipo con mejor clasificación, lo único que tiene el condicionante que los equipos tienen que aceptar el pliego de condiciones para albergar la Final Four. En el caso que un equipo no aceptara el pliego de condiciones, no se le concederá la organización a pesar de que tenga la mejor Clasificación."

Se ofrece a D. Mario Madejón la defensa de la enmienda. No hace uso de ella.

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y mantener el texto íntegro de las Bases de Competición de Primera División Nacional Masculina para la temporada 2025/2026.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Votos a favor: 27

Votos emitidos: 28

RESULTADO: Se rechaza la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición de Primera División Nacional Masculina para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 9. Presentada por D. Julián Carrón Alonso. "Solicita que los segundos equipos de los clubes inscritos en categoría grupo regional infantil y cadete puedan acceder, si así lo desean, a la disputa de los puestos de acceso a categoría regional." Se lee la enmienda presentada y se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

"La premisa es fomentar la participación de clubes diferentes en grupo regional, siempre que haya interesados, y que por lo tanto los equipos "B" de un club únicamente puedan participar en grupo regional si hay vacantes en los mismos."

Dicha restricción se aplicó y mantiene por consenso de los clubes, participantes en los diferentes "Punto de Encuentro" promovidos por la FExB, tras exponer esta situación concreta que detalla el club CP Miralvalle en la enmienda en la última edición del mismo celebrada el pasado 8 de marzo."

Se ofrece a D. Álvaro Estévez Villegas la defensa de la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Álvaro Estévez.

"Básicamente yo creo que ha habido en temporadas anteriores bastantes problemas para sacar los grupos regionales tanto infantil como cadete. Desde la Federación a diferentes clubes se nos propuso el poder incluir a nuestros equipos B para complementar estos grupos regional que solamente había seis inscritos. Y la temporada donde ha habido más clubes interesado no se ha ofertado y se ha parado.

Entonces nosotros con los equipos B en grupos regionales hemos tenido temporadas donde hemos recibido palizas y otras temporadas donde hemos competido muy bien, pero siempre nos hemos asemejado a una competición que realmente nos daba un rendimiento deportivo que nosotros queríamos, que era preparar esas niñas que normalmente suelen ser de primer año para que la temporada siguiente, cuando estén en el grupo regional estén mejor preparadas deportivamente hablando. Sabemos que la situación en el femenino y el masculino es totalmente diferente, que son contextos complicados y bueno, no sé si los equipos que ahora han entrado nuevo en el grupo regional se van a mantener durante muchos años o no, yo por mi parte ojalá y así sea, pero si no que nosotros los equipos B pues tengamos por lo menos ese derecho a jugar esas previas. Si a mí el equipo que quiere acceder nos gana, perfecto, si nosotros como equipo B ganamos, pues adelante."

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Julián Carrón Alonso y mantener el texto íntegro de las Bases de Competición de Infantil y Cadete Femenino para la temporada 2025/2026.

Votos en contra: 3

Abstenciones: 5

Votos a favor: 18

Votos emitidos: 26

RESULTADO: Se rechazar la presente enmienda presentada por D. Julián Carrón Alonso y mantener el texto íntegro de las Bases de Competición de Infantil y Cadete Femenino para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 10 Se informa a los presentes que la enmienda fue retirada por D. Julián Carrón Alonso.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 11. Presentada por D. Antonio María Pajuelo Atalaya. "Solicita, que para participar en el Grupo Regional tanto en liga regular como en eliminatorias por el título, los equipos de categoría cadete deberán contar con al menos 8 jugadores/as con licencia en vigor catalogados como "Jugador de Formación". Se lee la enmienda presentada y se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

Se informa a los presentes, que la persona que ha presentado un escrito comunicando que había una errata en la presentación de la enmienda y que no va destinado a todos los Grupos de la categoría Cadete si no únicamente al Grupo de Liga Regular en la primera fase y la fase final para el título. Se pregunta si alguien tiene algún inconveniente de aceptar la modificación de la errata, sin pronunciarse nadie al respecto.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

"Esta medida podría provocar que equipos de grupos de proximidad no pudieran jugar los partidos en el caso que presentaran menos de 7 jugadores/as de formación."

Se ofrece a D. Antonio María Pajuelo Atalaya la defensa de la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Antonio M^a Pajuelo

"El tema de la errata a la hora de transcribirla es que englobaba a todos los grupos y yo solo quería poner el del Grupo Regional. La enmienda está pensada simplemente para el grupo regional, para que en el grupo regional tengamos las mismas condiciones que tiene la Federación Española cuando vas al Campeonato de España que tienes ocho jugadores de formación más otros cuatro. Entonces la idea es que dentro de la competición estemos en el mismo formato que tiene la Federación Española, que no estemos fuera y entonces simplemente para el grupo regional, no para los equipos de pueblo pequeño que a veces tienen problemas para completar los equipos."

Se abre un debate en este asunto.

Toma la palabra el D. Isidro Lara Martínez

"Tenemos que tener en cuenta que el segundo año de infantil, es no de formación. Entonces lo único que tengamos cuidado con esas cosas a la hora de legislar. En la categoría cadete hay que tener mucho cuidado con lo que es un jugador de formación, que nos pensamos que un jugador extremeño es de formación ya por sí lo es y no es así. Un jugador que venga segundo año de infantil no es de formación el primer año cadete para aclararlo, por ejemplo, que alguien se quiera apuntar que venga del fútbol. Tengamos cuidado con esas cosas. Es que creo que se mezcla el tema de jugador nacional con formación y no tiene nada que ver."

Toma la palabra D. Manuel Castillo Puerto.

"De lo que ha dicho. Que yo no tengo claro que es un jugador de formación. Pongo un ejemplo. El año pasado viene una niña pequeña, Babybasket, que es de Rumanía, está escolarizada aquí hace

un año, ¿Es jugadora de formación o no? Entonces es la historia que tenemos que ver, o si está escolarizada cuatro años sin. Es lo que tenemos que ver.”

Le contesta el Secretario General

“Jugador de formación lo establece la Federación Española de Baloncesto en su Reglamento General y se considera si eres de formación en función de los años que juegas a baloncesto en la etapa de formación entre infantil de segundo año y Junior. No va relacionado con la nacionalidad sino por los años de formación que ha jugado en España.”

Toma la palabra el Sr. Antonio M^a Pajuelo.

“Sí, pero que no quiere decir que no pueda tener licencia, que no pueda jugar, entra dentro de los otros cuatro, lo mismo que para ir al Campeonato de España entraría dentro de los otros.”

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por Don Antonio María Pajuela Atalaya y mantener el texto íntegro de las bases de competición, categoría cadete, infantil para la temporada 2025-2026.

Votos en contra: 6

Abstenciones: 6

Votos a favor: 14

Votos emitidos: 26

RESULTADO: Se rechazar la presente enmienda presentada por D. Antonio María Pajuelo Atalaya y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición de Infantil y Cadete Femenino para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 12. Presentada por Dña. Silvia María Bartolomé García, donde solicita el cambio del siguiente epígrafe de las Bases de competición Punto 3.1. de las categorías Infantil y Cadete como la categoría Junior. Se lee la enmienda presentada y se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“Esta medida podría provocar que equipos de grupos de proximidad no pudieran jugar los partidos en el caso que presentaran menos de 7 jugadores/as. Pero también añadir que en la categoría Infantil, no se tiene en consideración el “jugador de Formación”.

Se ofrece a Dña. Silvia María Bartolomé García la defensa de la enmienda.

Toma la palabra la Sra. Silvia M^a Bartolomé.

“Nosotros notificado el caso de esta errata, más que entendiendo la errata es la casuística de por qué vendrían las ligas de proximidad. Solicitamos que se tenga en cuenta solamente Liga regional y fases por el título. ¿Por qué? Porque si la Federación Española marca una normativa, entendemos que todo el que tiene derecho a acceder a esa normativa, que es el Campeonato de España, pues simplemente que se atenúe también en la extremeña. ¿El por qué? Porque entendemos que hay que proteger al jugador extremeño y dado que eso no se puede hacer por normativa, hay que buscar una normativa que nos lleve a ello. Hemos visto un vídeo al principio de la asamblea, creemos que hay clubes que cumplen esta protección al jugador extremeño, tenerlo en cuenta porque hemos visto algunas fotos de ciertas finales en las que el jugador extremeño era una rara avis dentro de las fotografías de ciertos clubes. Creo que queda claro y sobre todo hay clubes que estamos cansados de que no sé si clubes o más bien academias, puedan no cumplir esta protección al jugador extremeño. Hemos hablado de que hay una Federación Española que marca mucho del camino de por dónde vamos nosotros, creemos que esto también tiene que tenerse en cuenta, hemos hablado de esa experiencia en temporadas anteriores, donde el jugador extremeño en ciertas categorías, sobre todo cadete, pero es que en el junior creo que sí nos vamos a la final, sin ir más lejos, el jugador extremeño tenía una importancia mínima y para nosotros que somos un club que sí que trata de proteger, entrenar y aumentar la calidad del jugador extremeño, nos vemos obligados a presentar esta enmienda que no va a la totalidad, va a lo nuclear que es el jugador extremeño. Por lo tanto, solicitamos que se tenga en cuenta, no esa errata, pero sí esa modificación y que se someta a la votación.”

Toma la palabra el Presidente.

“Claro que lo tenemos en cuenta, por eso este año aparecen cinco jugadores, para que sea un tránsito cómodo que evite que clubes muy pequeños no se puedan presentar a los partidos porque no tienen 8 y eviten que los clubs que sí tienen bastantes saben que tienen que tener cinco. Creo que es el primer paso. Aquí chocamos con muchas leyes, leyes de protección, leyes de inmigración, Claro que lo tenemos en cuenta, pero tenemos en cuenta los dos extremos, los que peleáis por el título y los que pelean por sobrevivir y tener ocho niños. Ya viene reflejado en la fase de competición. 5 es el primer paso, creo que es un número interesante para comenzar.”

Toma la palabra el D. Juan Manuel Ferrer Rodrigo.

¿Qué pasa con el Club que cumple aquí con los cinco jugadores de formación, pero no cumple en los Campeonatos de España?

Le contesta el Secretario, no podría participar en el Campeonato de España.

Se abre un debate que lo finaliza el Presidente indicando que se puede continuar en Ruegos y Preguntas.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por Dñ. Silvia María Bartolomé García y mantener el texto íntegro de las bases de competición, categoría cadete, infantil para la temporada 2025-2026.

Votos en contra: 12
Abstenciones: 2
Votos a favor: 12

Votos emitidos: 26

El voto del Presidente ha sido a favor por lo que aplicando el artículo 21 punto 8 del estatuto de la FExB, tiene voto de calidad en el empate entre votos a favor y en contra.

RESULTADO: Se aprueba Rechazar la presente enmienda presentada por Dñ. Silvia María Bartolomé García y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición de Infantil y Cadete y de las Bases de Competición Junior para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 13. Presentada por Dñ. Silvia María Bartolomé García, donde solicita el cambio del siguiente epígrafe del punto 3.1 de las Bases de Competición infantil y Cadete como las Bases de Competición Junior. Se lee la enmienda presentada y se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“Esta medida podría provocar que equipos de grupos de proximidad no pudieran jugar los partidos en el caso que presentaran menos de 7 jugadores/as. Pero también añadir que, en la categoría Infantil, no se tiene en consideración el “jugador de Formación”.

Se ofrece a Dñ. Silvia María Bartolomé García la defensa de la enmienda.

Toma la palabra la Sra. Silvia M^a Bartolomé.

“Con esta propuesta intentamos que al menos nos adecuemos a la Federación Española, si no conformarnos al menos con el 50 % de los presentes en un partido.”

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por Dñ. Silvia María Bartolomé García y mantener el texto íntegro de las bases de competición, categoría cadete, infantil para la temporada 2025-2026.

Votos en contra: 9
Abstenciones: 4
Votos a favor: 13

Votos emitidos: 26

RESULTADO: Se rechaza la presente enmienda presentada por Dñ. Silvia María Bartolomé García y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición de Infantil y Cadete y de las Bases de Competición Junior para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 14. Presentada por D. Mario Madejón Morán, donde solicita modificar las Bases de competición Judex Inscripción de licencia. Se lee la enmienda presentada y se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO.

El Secretario General, hace un inciso para aclarar que la definición del jugador que quieren modificar, se tiene que incluir/añadir en el Reglamento General de Competiciones de la FExB, ya que la definición de jugador de formación que se tiene en cuenta, es la de la Federación Española de Baloncesto. Con lo cual si se aprueba, no se podrá ejecutar, hasta que no se modifique el Reglamento General de Competiciones.

Se lee la enmienda presentada y se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“PRIMERO: Que la definición de Jugador de Formación lo tiene establecido la Federación Española de Baloncesto en su Reglamento General de Competiciones en su artículo 28 y por lo tanto, debemos aplicar como dispone en dicho artículo.

SEGUNDO: Bajo el criterio que se trasmite desde la FExB, entendemos que la norma de jugador de formación se debe aplicar en el acta del encuentro, no en la inscripción de licencias en los equipos. Según la propuesta recibida puede suceder que un equipo que tenga 15 licencias puede disponer hasta 6 jugadores de NO formación en plantilla y esos jugadores pueden jugar en el encuentro.”

Se ofrece a D. Mario Madejón Morán la defensa de la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Mario Madejón.

“Yo creo que Silvia lo ha explicado muy bien, creo que Antonio igual. Yo creo que esto es un tema que no protegemos a los jugadores extremeños. Está claro que el que tiene dinero puede competir, el que no tiene dinero no compite. Tengo entendido, no lo he podido comprobar, que ha habido un partido en Extremadura que de los ciento y pico puntos, 90 han sido jugadores no extremeños y esto es la realidad, o sea que al final vamos a caer, yo voy a coger en el minibasket voy a fichar un chico de 2,10 y gano la competición. Y entonces se terminó la formación. A mí me parece que lo que estamos diciendo aquí los tres que hemos hablado, que vamos un poco por la misma idea, es intentar que esto no se convierta en un mercado, que no se convierta en un negocio y que al final las academias que están saliendo salen un poco para intentar, que me parece muy bien, que es muy lícito que todo el mundo gane dinero donde quiera, pero que al final es un poco lo que estamos protegiendo al juzgador extremeño, que al jugar extremeño no lo estamos protegiendo, que al final ni llega, ni llegará y que seguramente repercutirá lógicamente después en nuestro baloncesto extremeño.”

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y mantener el texto íntegro de las bases de competición, categoría cadete, infantil y las Bases de Competición junior para la temporada 2025-2026.

Votos en contra: 3

Abstenciones: 4

Votos a favor: 17

Votos emitidos: 24

RESULTADO: Se rechaza la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición de Infantil y Cadete y de las Bases de Competición Junior para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 15. Presentada por D. Antonio Mª Pajuelo Atalaya, donde solicita la modificación de las cantidades por cambiar de equipo un jugador durante la temporada. Se lee la enmienda presentada y que se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“Mantener la tarifa en un nivel razonable es fundamental para evitar que se convierta en una barrera insalvable para que los jugadores cambien de club por razones legítimas. El objetivo es proteger los intereses y el bienestar del jugador cuando se alteren sus condiciones iniciales en el programa deportivo, como puede ocurrir ante cambios en los horarios o en el volumen de entrenamiento. En términos generales, serían situaciones que afectan significativamente el entorno competitivo y el futuro del deportista en el equipo.”

Se ofrece la posibilidad de a D. Antonio María Pajuelo Atalaya la defensa de la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Antonio Mª Pajuelo.

“Llevamos varios años haciendo un trabajo, o varios años haciendo un trabajo, y a mitad de temporada vienen y te chorizan un jugador, lo podéis llamar de la manera que queráis, pero te lo quitan y se queda todo tu club. Pues hay chavales que no pueden disfrutar de jugar una plata porque te eliminan, porque te quitan el jugador en enero, muy mal, o te lo quitan el 28 de febrero, pues muy mal, o si te lo quieres llevar, pues por lo menos págalo, que tenga el club unos derechos de formación, llámalo como quiera, para poder tirar para adelante. Ya que me estás jorobando el tema deportivo, por lo menos me lo paga. Y luego se lo explicas a los padres, a todos los padres implicados, ilusionados, que encima tendrán que poner el coche. Luego les explica a mitad de temporada que los chavales, porque no hay una normativa que los proteja, se van y le dejan el equipo destrozado. Y luego ya pues nada, al baile, a que los dos de siempre salgan en la foto sin trabajar con el trabajo de los demás, que de verdad que estamos cansados, estamos hasta las narices y sois vosotros los que estáis sentados, los que tenéis que poner el límite.”

Toma la palabra el Sr. Manuel Castillo Puerto.

“Es una duda que tengo. Si como me ha pasado a mí este año, ha habido un jugador que se ha llevado otro club que es diferente al mío. Si ese jugador no se adapta y se vuelve en diciembre, ¿Tengo que pagar los 2.000 euros?.”

Se le contesta que sí.

Sigue con la palabra el Sr. Manuel Castillo:

“Pues eso es una cosa que no tiene mucho sentido. Si al final el niño que se va quiere volver ¿Cómo que tengo que pagar yo para que vuelva?. “

Toma la palabra el Sr, Presidente.

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Antonio María Pajuelo Atalaya y mantener el texto íntegro de las bases de competición, categoría cadete infantil para la temporada 2025-2026.

Votos en contra:	2
Abstenciones:	10
Votos a favor:	14
Votos emitidos:	26

RESULTADO: Se rechaza la presente enmienda presentada por Dñ. Antonio María Pajuelo Atalaya y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición de Infantil y Cadete para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda.

Enmienda 16. Presentada por D. Antonio M^a Pajuelo Atalaya, donde solicita la modificación de las cantidades por cambiar de equipo un jugador durante la temporada en el caso que hubiera acuerdo entre clubes. Se lee la enmienda presentada y que se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“Aunque en apariencia la exención con acuerdo parece flexible y consensuada, sus efectos prácticos serían: vaciar de eficacia la norma, abrir la puerta a presiones, desigualdades y conflictos, y debilitar la protección de los clubes formadores y del interés general de la competición. Se pretende establecer una norma objetiva, clara y automática.”

Se ofrece la posibilidad a D. Antonio María Pajuelo Atalaya la defensa de la enmienda. No hace uso de ella.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Antonio María Pajuelo Atalaya y mantener el texto íntegro de las bases de competición, categoría cadete infantil para la temporada 2025-2026.

Votos en contra: 5
Abstenciones: 3
Votos a favor: 19

Votos emitidos: 27

RESULTADO: Se rechaza la presente enmienda presentada por Dñ. Antonio María Pajuelo Atalaya y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición de Infantil y Cadete para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 17. Presentada por D. Mario Madejón Morán, donde solicita que el 100 % del pago de la licencia de cambio de equipo a partir del 1 de diciembre, sea para el Club de procedencia y no existan rango de fechas. Se lee la enmienda presentada y que se adjunta al acta de esta Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“PRIMERO: En relación a que el importe completo sea para el Club de procedencia, no nos pronunciamos al respecto, aunque todo ingreso que recibe la FExB se beneficia las competiciones y actividades que se organiza desde la FExB.

SEGUNDO: Las fechas propuestas para la FExB, se ha realizado con el mismo criterio que se permite un jugador del mismo club a cambiar de equipo, para el caso de mejora del propio jugador o falta de adaptación.

TERCERO: Aunque en apariencia la exención con acuerdo parece flexible y consensuada, sus efectos prácticos serían: vaciar de eficacia la norma, abrir la puerta a presiones, desigualdades y conflictos, y debilitar la protección de los clubes formadores y del interés general de la competición. Se pretende establecer una norma objetiva, clara y automática.”

Se ofrece la posibilidad de a D. Mario Madejón Morán la defensa de la enmienda. No hace uso de ella.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y mantener el texto íntegro de las bases de competición categoría cadete infantil para la temporada 2025-2026.

Votos en contra: 1
Abstenciones: 3
Votos a favor: 23

Votos emitidos: 27

RESULTADO: Se rechaza la presente enmienda presentada por Dñ. Mario Madejón Morán y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición de Infantil y Cadete para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 18. Presentada por D. Antonio María Pajuelo Atalaya. Solicita añadir en la Bases de competición infantil y cadete, la limitación de jugador extranjero en cancha. Se lee la enmienda y se adjunta al acta de en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“Esta norma sería más restrictiva que las que se aplica en los Campeonatos de España de Clubes que organiza la Federación Española de Baloncesto. Por lo que sería un problema de adaptación a los Campeones de Extremadura de las categorías. ADEMÁS de incumplir los dos principios fundamentales que marca la Ley del Deporte de Extremadura, el principio de igualdad de los ciudadanos a la participación de la actividad deportiva de base, deporte para todos.”

Se ofrece la posibilidad a D. Antonio María Pajuelo Atalaya la defensa de la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Antonio M^a Pajuelo.

“Creo que la enmienda está clara y no hace falta explicarla, simplemente que pensamos que en la categoría de formación y para defender al jugador extremeño es la única manera que tenemos. Tú puedes tener en tu club 10 extranjeros, a mí no me importa, pero en pista 4 jugadores de formación y 1 extranjero. Mientras esté el tiempo de juego efectivo, no hay otra. Es una limitación para que el jugador extremeño tire para adelante porque es que a medida que vamos para arriba no hay manera.

Toma la palabra el Presidente.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Antonio María Pajuelo Atalaya y mantener el texto íntegro de las bases de competición categoría cadete infantil para la temporada 2025-2026.

Votos en contra:	3
Abstenciones:	3
Votos a favor:	19
Votos emitidos:	25

RESULTADO: Se rechaza la presente enmienda presentada por Dñ. Antonio María Pajuelo Atalaya y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición de Infantil y Cadete para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda.

Enmienda 19. Presentada por D. Antonio María Pajuelo Atalaya. Solicita que un jugador pueda disputar la fase final cadete e infantil tendría que haber jugado un número mínimo de partidos de la fase regular. La enmienda lee y se adjunta al acta de en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“La medida resultaría contraria a situaciones excepcionales plenamente legítimas. Pensemos, por ejemplo, en una familia que se traslada a Extremadura a mitad de curso y cuyo hijo quedaría injustamente sin poder participar. Asimismo, dificultaría que un club pueda alinear a un jugador destacado exclusivamente en encuentros de edad superior, reservando su participación en su propia categoría para la fase final.”

Se ofrece la posibilidad de a D. Antonio María Pajuelo Atalaya la defensa de la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Antonio M^a Pajuelo.

“La enmienda está pensada simplemente para evitar lo que llevamos diciendo prácticamente toda la tarde unos cuantos, de clubes, que los clubes grandes no puedan quitarle jugadores a los clubes pequeños, entre comillas. Entonces se le exige que para que pueda jugar la fase final, que para que pueda jugar la fase final sea necesario que haya jugado la mitad de los partidos más uno en la misma competición en la que está disputando. Si no, pues que no juega la fase final. Nadie le dice ni que no venga, ni que no entrene, ni que no juegue. Simplemente esa limitación tiene que estar, o por lo menos eso es lo que pensamos. Te lo quieres llevar que sea cuando termine la competición, que es cuando permite la normativa de la Junta. Estamos hablando solamente de cadetes infantiles. Cuando termine la temporada haz lo que tengas que hacer y llévate y ficha a los jugadores que tengas que fichar. Pero a mitad de temporada.”

Toma la palabra Dñ. Pilar García Bernáldez.

“Igual lo haces con un jugador tuyo del club. Tú puedes tener un niño infantil que diga pues este es superior al grupo, lo voy a tener solo en cadete jugando. Yo que sé, no es el sitio de hablar cada uno de lo suyo, pero por ejemplo nosotros a tuvimos a Nico Marina, no lo tuvimos jugando en junior ni en cadete el año, lo tuvimos en LIGA EBA hasta que pasó el campeonato de España de selecciones por no tenerlo con selección, con el equipo cadete, junior, y el EBA. Entonces con lo hubiéramos podido”

hacerlo, teníamos que decir a Nico, Te tenemos que llevar con el cadete, porque si no, no puedes jugar la fase final, que es muy complicado, No podemos pensar solo en el niño que te van a quitar y que se va a ir, o eso, alguien que se vaya a vivir a Villanueva en el mes de febrero, le tienes que decir no, pero tú no puedes. Pero las normas son las normas. Es que hay que poner un reglamento para todos.

Toma la palabra el Presidente.

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Antonio María Pajuelo Atalaya y mantener el texto íntegro de las bases de competición categoría cadete infantil para la temporada 2025-2026.

Votos en contra:	3
Abstenciones:	2
Votos a favor:	21
Votos emitidos:	26

RESULTADO: Se rechaza la presente enmienda presentada por Dñ. Antonio María Pajuelo Atalaya y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición de Infantil y Cadete para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda.

Enmienda 20. Presentada por D. Mario Madejón Morán, Solicita que durante el transcurso del encuentro únicamente podrá participar en pista un jugador que no sea considerado de formación.

La enmienda no se lee íntegramente a solicitud del interesado (al ser un texto largo) y el resto de asistente no pone objeción a ello. Se adjunta la enmienda al acta de la Asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“PRIMERO: Que la definición de Jugador de Formación lo tiene establecido la Federación Española de Baloncesto en su Reglamento General de Competiciones en su artículo 28 y por lo tanto, debemos aplicar como dispone en dicho artículo.

SEGUNDO: Esta norma sería más restrictiva que las que se aplica en los Campeonatos de España de Clubes que organiza la Federación Española de Baloncesto. Por lo que sería un problema de adaptación a los Campeones de Extremadura de las categorías. ADEMÁS de incumplir los dos principios fundamentales que marca la Ley del Deporte de Extremadura, el principio de igualdad de los ciudadanos al y el de promoción de la actividad deportiva de base, deporte para todos.”

Se ofrece la posibilidad de a D. Mario Madejón Morán la defensa de la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Mario Madejón.

“Me parece que es un poco proteger al jugador extremeño y es un poco el tema de lo que solicitamos, que lo tenéis puesto ahí directamente, ir hacia un modelo de que podemos llevar la capacidad económica para realizar los fichajes de extranjeros en este caso, prevalece sobre el trabajo deportivo y los formativos de los clubes. Eso es un poco la idea. Proteger la formación.”

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y mantener el texto íntegro de las bases de competición categoría JUDEX cadete infantil para la temporada 2025-2026.

Votos en contra: 2

Abstenciones: 1

Votos a favor: 23

Votos emitidos: 26

RESULTADO: Se rechaza la presente enmienda presentada por Dñ. Mario Madejón Morán y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición JUDEX Cadete e Infantil para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda.

Enmienda 21. Presentada por D. Mario Madejón Morán, Solicitud añadir un texto en la normativa del Plan Minibasket. Se lee la enmienda que se adjunta al ANEXO I.

Esta enmienda ha sido aceptada por la Junta Directiva y el texto íntegro se añadirá en la normativa Específica del Plan Minibasket 2025-2026.

Se pasa a la siguiente enmienda.

Enmienda 22. Presentada por D. Julián Carrón Alonso Solicitud que los equipos Masculinos o mixtos de Alevín Liga Local, deban de jugar su competición en Infantil Femenino. Se lee la enmienda y se adjunta en el acta de la asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“PRIMERO: Porque no se puede cumplir, ya que la finalización de inscripciones de los equipos de Minibasket finaliza una vez que ya ha comenzado la competición Infantil y se ha confeccionado todos los Grupos.

SEGUNDO: No podemos obligar a los equipos Masculinos pasar de Canastas Minibasket a Canastas Grandes al igual que cambiar de tamaño de Balón.”

Se ofrece la posibilidad de a D. Álvaro Estévez Villegas representante del C.P. Miralvalle la defensa de la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Álvaro Estévez.

“La enmienda es clara. Más que una enmienda, yo también creo que es una reflexión que nosotros queríamos hacer. Sabemos que el cambio es complicado, sabemos que no podemos obligar a nadie, pero nosotros nos hemos encontrado con la casuística de que en el norte tenemos muy pocos equipos que se apuntan a liga local. Hay muchas localidades periféricas a Plasencia, como Montelhermoso, Hervás y demás, que no se apuntan a liga local, sino que van a ligas de convivencia. Entonces formar una liga local exclusivamente grupos femeninos y grupos masculinos es complicado, que sería lo ideal entonces, simplemente buscábamos una vía por donde el masculino pudiera competir de manera más eficiente en una liga de una categoría superior, porque la diferencia física con las niñas en esa edad, en ese quinto y sexto de primaria, es más acentuada que en otra edad, a lo mejor Babybasquet o Benjamín. Entendemos que es complicado y no queremos, por supuesto, crear ningún inconveniente a los clubes, porque esos niños tienen que entrenar en canasta grande, los desplazamientos y demás. Pero bueno, que se intentara buscar una vía o que pudiéramos ver una opción y tratarlo, si no es ahora, para un futuro.”

Toma la palabra el Presidente.

“Trataremos de animar a los equipos Alevines Masculinos desde la Federación de alguna manera. Para que participen en esa liga, con lo cual solucionaremos ese problema.”

Continúa el Sr. Álvaro Estévez.

“Sí, es un poco eso también. En el argumento también lo poníamos, que, si conseguimos que los equipos de convivencia se apuntaran a liga local, habría más equipos masculinos, más equipos femeninos y jugarían de manera más habitual, no solamente una vez al mes, sino en este caso sería el doble de partidos.”

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Julián Carrón Alonso y mantener el texto íntegro de las bases de competición cadete e infantil y las bases de competición Plan Minibasket para la temporada 2025-2026.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Votos a favor: 27

Votos emitidos: 28

RESULTADO: Se rechazar la presente enmienda presentada por D. Julián Carrón Alonso y se mantiene el texto íntegro de las bases de competición cadete e infantil y las bases de competición Plan Minibasket para la temporada 2025-2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 23. Presentada por D. Mario Madejón Morán. Solicitud la ampliación a 4 jugadores/as como refuerzo de Liga Local a Liga Regional. Se lee la enmienda y se adjunta en el acta de la asamblea en el ANEXO I.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

"Esta norma se aplicó para evitar que los mejores jugadores disputaran en Liga Local y en Liga Regional."

Se ofrece la posibilidad de a D. Mario Madejón Morán para la defensa de la enmienda.

No toma la palabra el Sr. Mario Madejón

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y mantener el texto íntegro de las bases de competición Liga Regional Minibasket para la temporada 2025-2026.

Votos en contra: 2

Abstenciones: 2

Votos a favor: 23

Votos emitidos: 27

RESULTADO: Se rechaza la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán y se mantiene el texto íntegro de las Bases de Competición Liga Regional Minibasket para la temporada 2025/2026.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 24. Presentada por D. Mario Madejón Morán Solicitud regular la selección de jugadores de las Selecciones Extremeñas. La enmienda se lee y se adjunta en el acta de la asamblea en el ANEXO I.

Comenta El secretario general que si esta enmienda fuera aprobada por la Asamblea, se tendrá que modificar en el Reglamento General de Competición y no tendrá efecto hasta que no sea modificado y publicado en el DOE.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

"Esta norma incumpliría a lo establecido en los Estatutos de la Federación Extremeña de Baloncesto en su artículo 11 (Derechos del Federado) apartado d Participar, cuando sean designados para ello, en las Selecciones Extremeña de Baloncesto."

Se ofrece la posibilidad a D. Mario Madejón Morán a la defensa de la enmienda.

No hace uso de la palabra el Sr. Mario Madejón.

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán en relación a poner una normativa para seleccionar jugadores para formalizar las Selecciones Extremeñas de Baloncesto.

Votos en contra:	1
Abstenciones:	1
Votos a favor:	25
Votos emitidos:	27

RESULTADO: Se rechaza la presente enmienda presentada por D. Mario Madejón Morán en relación a establecer una normativa para seleccionar jugadores para formalizar las Selecciones Extremeñas de Baloncesto.

Se pasa a la siguiente enmienda

Enmienda 25 Presentada por D. Julián Carrón Alonso, donde solicita limitar los refuerzos de jugadores de categoría Cadete/Junior a equipos de categoría Senior. La enmienda se lee y se adjunta en el acta de la asamblea en el ANEXO I.

Comenta El secretario general que, si esta enmienda fuera aprobada por la Asamblea, se tendrá que modificar en el Reglamento General de Competición y no tendrá efecto hasta que no sea modificada y publicado en el DOE.

La Junta Directiva, rechazó la enmienda con el siguiente argumento:

“No se puede incluir en las Bases de Competición ya que esta norma lo determina el Reglamento General de Competiciones FExB y FEB.”

Se ofrece la posibilidad a D. Álvaro Estévez Villegas la defensa de la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Álvaro Estévez

“Es querer hacer lo mismo que se hace en categoría Senior entre la Diputación y la Primera División.”

Le contesta El secretario que esa norma es entre la misma categoría de EDAD.

Sigue con la palabra el Sr. Álvaro Estévez.

“Simplemente por asemejar un poco el nivel deportivo de ese jugador. Es decir, por ejemplo, una jugadora tiene nivel Diputación, un refuerzo de Diputación si tiene nivel de primera, nivel de primera.”

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por Don Julián Garrón Alonso en relación a modificar la limitación de jugadores de refuerzo de categoría junior a la categoría senior en las distintas divisiones.

Votos en contra: 1
Abstenciones: 1
Votos a favor: 25

Votos emitidos: 27

RESULTADO: Se rechaza la presente enmienda presentada por Don Julián Garrón Alonso en relación a modificar la limitación de jugadores de refuerzo de categoría junior a la categoría senior en las distintas divisiones.

Una vez finalizada todas las enmiendas.

El Presidente realiza la votación del punto 5 del orden del día.

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar las diferentes Bases de competición, normativa técnica del Plan minibasket y normativa específica del área de árbitros para la temporada 2025-2026.

Votos en contra: 1
Abstenciones: 0
Votos a favor: 25

Votos emitidos: 26

RESULTADO: Se aprueba por mayoría las Bases de competición, normativa técnica del Plan minibasket y normativa específica del área de árbitros para la temporada 2025-2026.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 6.- Aprobación de la Memoria de actividades y competiciones realizadas en la temporada 2024/2025.

Toma la palabra el Secretario General informando que la documentación correspondiente a este punto del orden del día, se ha publicado la memoria de actividades de la temporada 2024-2025 en el portal web destinado para esta sesión. No se han recibido observaciones por parte de los miembros de la Asamblea al respecto.

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar la memoria de actividades de la temporada 2024-2025

Votos en contra: 0
Abstenciones: 0
Votos a favor: 26

Votos emitidos: 26

RESULTADO: Se aprueba por unanimidad la Memoria de las actividades realizadas en la temporada 2024-2025.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 7.- Fijar cuotas de participación (afiliación), así como el importe de las licencias anuales para la temporada 2025/2026.

Toma la palabra el secretario general:

"En relación a este punto del orden del día, se ha publicado las cuotas de participación y las licencias en la temporada 2025-2026 en el portal web destinado a esta sesión. Como hemos explicado anteriormente, le solicitamos la aprobación de estas cuotas de afiliación y licencia para poder garantizar la realización de las actividades técnicas y de las competiciones de la próxima temporada."

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar las cuotas de participación, afiliación, así como el importe de las licencias anuales para la temporada 2025-2026

Votos en contra: 1

Abstenciones: 1

Votos a favor: 25

Votos emitidos: 27

RESULTADO: Se aprueban las cuotas de participación, afiliación, así como el importe de las licencias anuales para la temporada 25. 26

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 8.- Nombramiento de jueces de Competición y Apelación para la temporada 2025/2026.

Toma la palabra el Presidente:

PROPIUESTA DEL PRESIDENTE: Se propone el nombramiento de D. Daniel Carbajo Polo como juez único del Comité de Competición y de D. Alberto Hernández Martínez como juez único del Comité de Apelación y como suplente a D. Manuel Guerrero Durán y Don Sergio Antonio Sánchez Fernández.

Votos en contra: 1

Abstenciones: 0

Votos a favor: 26

Votos emitidos: 27

RESULTADO: Se aprueban por mayoría el nombramiento de D. Daniel Carajo Polo como juez único del Comité de Competición y de D. Alberto Hernández Martínez como juez único del Comité de Apelación y como suplente a D. Manuel Guerrero Durán y Don Sergio Antonio Sánchez Fernández.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 9.- Ruegos y preguntas sobre los puntos del orden del día.

Toma la palabra Dñ. Pilar García Bernáldez.

“El sistema este de asamblea, de presentar enmiendas, es como demasiado. Seguro que teníamos mucho de qué hablar y será en otro contexto.

Todos queremos favorecer a jugadores Extremeños. Favorecer, que es de lo que hablamos aquí, es defender, amparar, ayudar. Antes de que viniera la Academia, que es de donde sale todos los extranjeros y así, había uno o ningún equipo Extremeño en liga EBA, ahora hay seis equipos. Yo creo que al jugador extremeño en los últimos años se le ha defendido porque hay mucha gente que está jugando en categoría nacional que hubiera dejado de jugar con 17 años. Entonces el debate está, pero es un debate. No es clarísimo que no tengan que estar ni que sí tengan que estar. Yo conozco a mucha gente que ha jugado en categoría nacional que hace 10 años no hubiera jugado en categoría nacional. Eso seguro que hay muchos jugadores que todos conocéis de hace muchos años, de toda esta gente que salió del San Antonio y así, que eran muy buenos y no jugaron nunca en categoría nacional. Entonces a lo mejor hay algo que no está mal. Yo creo que también defendemos a la gente poniéndoles en el nivel, porque si solamente jugamos con muy malos, ganamos mucho, pero somos muy malos. Defender no es necesariamente ganar. Dicho esto, a mí ojalá, por la parte que a mí me toca, ojalá no hubiera ningún extranjero en categoría cadete este año, porque entonces yo como Presidenta del Sagrado Cáceres protegería con más inciso por que probablemente el cadete del Sagrado Cáceres ganaría el campeonato de Extremadura cadete y seguramente no lo va a ganar, y los niños piensan que no lo van a ganar. Pero proteger no es necesariamente enfrentarnos solamente a los peores para creernos que lo hacemos mejor. Ojalá tengamos el debate y ojalá haya encuentros de baloncesto para que hagamos lo que sea mejor para todos. Pero no es blanco y negro, es hablar mucho y tomar muchas determinaciones. A mí me gustaría estar, porque yo estoy muy de acuerdo con Atalaya, muchas cosas de estas, y seguro que él tiene especialmente bien pensadas las cosas que hace y así. Y ojalá no demos la impresión de votar lo contrario, porque yo entiendo que hacen un buen trabajo y que merecían haber ganado algún campeonato. Seguro que sí, también.”

Toma la palabra D. Manuel Castillo Puerto.

“Un ruego y una pregunta. El ruego, si lo que he comentado antes del tema de los 1.000 €, del pago de los chicos que se van, por el ejemplo que he puesto de un jugador que se va de mi club a otro club y luego no se adapta antes del 1 de diciembre y quiere volver si se puede añadir un asterisco que diga si vuelvo al club de origen no se paga.”

Se le contesta que no se puede cambiar lo aprobado ya.

“El presidente le contesta indicando la dificultad de poner excepciones a la norma. hay que respetar el reglamento. Debemos respetar los que hayan pagado porque no tienen esa buena relación de un club con el otro, que uno no quiere pagar y el otro no quiere cobrar, pues precisamente para proteger la transacción, para proteger la norma se exige obligatoriamente hay que pagar, pero no porque queramos los 1.000 €. Precisamente a proteger la norma y evitar los acuerdos entre equipos para evitar pagar el importe y otros si lo paguen.”

Aclara el Sr. Manuel Castillo, que niega que fuera su intención decir que es un interés de la FExB en querer el dinero.

“El Secretario General le aclara que, un jugador que cambia de equipo en la misma temporada no puede volver al Club de origen y que esta norma es de hace varias temporadas.”

El Sr. Manuel Castillo sigue con la palabra.

“Me gustaría, que me explicarais bien cómo queda el tema del desplazamiento. porque no lo he entendido.”

Le contesta el Secretario que se lo explica después de la Asamblea con detalle.

Toma la palabra D. Mario Madejón Morán.

“Voy a hacer dos preguntas, tengo dos ruegos, pero para no acaparar, hago las dos preguntas y después si no hay más preguntas, pues hago los ruegos.

Sobre el tema de los presupuestos, a mí me gustaría saber por qué se aprueba unos presupuestos donde se incluyen los gastos de las amortizaciones del inmovilizado material en las cuentas que se presentan en el punto 7 se dice que la Federación tiene unos fondos propios de 292.000 euros. No voy a poner el pico, pero también se dice que tiene una tesorería de 258. La diferencia entre lo que tendría que haber de los fondos propios y la cuenta que hay en Caja rural sería de 34.000 euros, que ese dinero no sabemos dónde está. Esa es la pregunta.”

Le contesta el Secretario General

Pues sinceramente tampoco lo sé. Hemos mandado (a los asambleístas) el informe de la auditoría de cuentas, la auditoría no ha dicho nada de la cantidad que está preguntando, por lo tanto, no puedo responder.

Sigue con la palabra el Sr. Mario Madejón.

Dentro del artículo 16.4. G de los estatutos de la Federación, se establece que los miembros de la Asamblea General causarán baja por incurrir en causa de inelegibilidad para presentarse a candidato a la Asamblea General. Este es el caso de las entidades del CB Talabasket y de EM Navalmoral de la Mata y el del deportista Antonio Tienza. que no cumplen con los requisitos

exigidos en el artículo 6 y 7 del reglamento electoral de la FExB, concretamente porque no participan en las competiciones FExB y no tienen licencia como jugador.

Yo pregunto ¿cuándo se ha tramitado la baja de estos asambleístas y cuándo se ha designado a los asambleístas a los sustitutos de estas bajas?.

Contesta el Secretario General.

“Que es la primera noticia que tiene en este aspecto. No se realiza automáticamente, tiene que haber una denuncia para poder realizar las bajas. Se puede leer el reglamento electoral de la Federación Extremeña e Incluso el reglamento electoral de la propia Junta de Extremadura no establece en ningún momento cómo se tiene que tramitar esas bajas.

Entonces entiendo, no se celebra automáticamente tiene que haber una denuncia porque entre otras cosas, las personas/entidades implicadas tienen que defenderse. La pregunta todas formas esta pregunta se le trasladará a la Junta Electoral porque la Federación no puede determinar eso. Tiene que ser la Junta Electoral la que determine si esos asambleístas han perdido esa condición o no, dentro de lo que establezcan los estatutos.”

Sigue con la palabra el Sr. Mario Madejón.

“la Federación entraría de oficio y cuando se han establecido los censos electorales que se han publicado, ahí es donde la Federación de oficio tiene que saber si los 40 asambleístas que estamos aquí cumplen o no cumplen con el requisito.”

“Le contesta el Secretario General que como especifica el Reglamento Disciplinario no entra de oficio en ningún aspecto reglamentario, ni en estos casos de elecciones.”

Le responde el Sr. Mario Madejón que esto del Reglamento electoral no el Disciplinario.

“Le responde el Secretario que da igual, que la Federación Extremeña no entra de oficio, no se entra en nada en absoluto.”

Continua el Sr. Mario Madejón.

“Hago la pregunta y entiendo que los clubes tienen que solicitar el acceso a la asamblea. En este caso los dos sustitutos que hay, tanto en Badajoz como en Cáceres.”

Le contestan el secretario.

“Exactamente. Los clubes implicados, terceros, no los clubes, también de un tercero que esté implicado en esto. Porque no sabemos si esas personas que están primero en la lista, quieren participar o no, en la Asamblea. No lo sabemos, o sea, si hay un equipo B que no quiere, evidentemente no lo solicitará y será el siguiente. Pero en primer lugar hay que hacer la denuncia, se pasa a la Junta Electoral y la Junta Electoral pedirá la información a la federación, se la daremos y habrá que mandarle un escrito a las personas implicadas que se defiendan.

Aclara el Sr. Mario Madejón que no es una denuncia como tal, que entiende que es un protocolo que hay que seguir. Que él no quiere denunciar a nadie. “

El Secretario comenta:

“Es un derecho que tienen terceros, pero la verdad que sinceramente es la primera vez que ocurre en lo que llevo yo en la Federación desde el año 1996 y es la primera vez que se solicitan algo por este estilo.”

Toma la palabra D. Antonio Tienza Villalobos.

Yo solo decir que yo como asambleísta Antonio Tienza, he sido jugador las últimas cinco temporadas, que es por el estamento por el que estoy presente en la asamblea y como tal creo que cumple los requisitos ahora y en los últimos años.

Toma la palabra D. Isidro Lara Martínez.

“Tiene una intervención con el Sr. Mario Madejón en referente a la pregunta que ha realizado en referente a la diferencia entre los fondos propios y tesorería. Aclarándole que la tesorería no entra en fondos propios. Es que estas cosas nos han costado 11.000 €. Que es lo que nos queremos ahorrar en Marketing.

Me ha pisado un poco de defender al jugador Extremeño. Bueno, es que me ha pisado Pilar un poco lo del tema de defender a los jugadores extremeños, Silvia, y me fastidia hablar contigo, pero porque sé que tú eres una de las que más se ha perjudicado y de las que mejor sigue trabajando. El tema de formación. Nunca ha habido más jugadores extremeños en ligas nacionales desde que ha llegado la Academia. Nunca. En los seis años anteriores hubo. Hablo en masculino porque femenino no hay Academias, de momento, ya lo anticipó. En los últimos seis años, los últimos 24 títulos que se jugaron en masculino, 22 los ganó el mismo club. Sólo dos equipos fueron a Campeonato de España. Desde la llegada a la Academia han ido seis equipos club distinto. ¿Por qué antes no se protestaba y ahora sí?, Porque ahora los clubs ven que tienen opciones de ir al Campeonato de España. Gracias a Dios, todos tienen opciones. Ha ido Inicia, ha ido BB, ha ido Maristas, ha ido San Antonio, ha ido Sagrado y no sé si me olvida alguno más por ahí. Entonces, a la hora de defender a los jugadores extremeños y los clubes extremeños, creo que tenemos que tener mucho cuidado con qué nos ha favorecido y qué no. Yo creo que la Academia ha levantado las alfombras, y nos ha hecho espabilan. Vosotros, por desgracia, este año no estáis en EBA (refiriéndose a Plasencia). Habéis estado ahí a punto, pero creo que habéis llegado a un punto en que sabéis que os sacáis EBA o no crecéis. Ese empujón que está dando la Academia, creo que nos está siendo beneficiosos a todos y ojalá todos estuviéramos unidos. Imaginaros lo que podría ser Inicia y Doncell juntos, CBA y BCB, Sagrado y San Antonio. Es decir, si es que yo creo que todo eso sería bueno no para el baloncesto extremeño, que creo que lo está siendo. En cuanto a defender el jugador extremeño nacional, me decías, Antonio, que jugaron nueve, jugaron cuatro. Es que Susiski es de Canarias, es que Ryan es de Alcalá de Henares, que Anguare es andaluz, es que confundimos los apellidos. Entonces luego lo publicamos en redes y cuidado con esas cosas también, no es cierto. Hay un tuit de un entrenador conocido por hacer los entrenamientos, los desayunos, donde pone esta foto y pone no comment, chavales. Ryan

Hobson, que ha nacido en Alcalá de Henares. Entonces yo, lo de no Comment le diría sí comment. Con estas cosas hay que tener cuidado.

Y luego tampoco. Es decir, si hubo alguien que criticó al San Antonio en su época fui yo. Cuando vino Fofana, con el tiempo me ha hecho ver ciertas cosas que nos están favoreciendo. Porque nuestros jugadores cuando entran contra esos niños, incluso cuando compiten, están creciendo también. Aquí no consiste en tener menos pobres, consiste en tener más ricos. No sé si me estáis entendiendo. Que todos crezcamos.

Ha dicho Mario en ficha un jugador Alevín de 2,12, aclarar que en la Academia se paga por jugar y para terminar decir, no queremos esto hasta que nos toca. Hasta que toca a mi hijo y esté en el cruce donde esté, me llevo mi hijo a la Academia o al BCB o a donde sea. Cosas que están pasando continuamente.”

Toma la palabra D. Manuel María Maldonado Rodríguez.

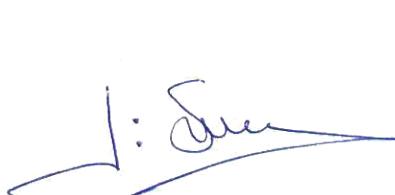
“Yo creo que ya sabéis mi opinión, lo he dicho públicamente. Yo por mí, la Academia y el fichaje este que hay de BCB y CBA, yo mi opinión personal, que no estoy de acuerdo y los echaban. Creo que respecto a los datos que ha dado Isi, que es lo que te había contestado, el que ahora vayan más equipo a Campeonato de España tiene mucho que ver con que hubo una parte de competición que no hubo tanto mercadeo, con lo cual, hubo muchos equipos que tenían buenos jugadores y las ligas han estado mucho más chulas, que no lo que hay ahora mismo, que es imposible, imposible. Si no eres BCB, CBA.”

“Toma la palabra el Presidente. Solicitando que no más opiniones personales y propone una reunión exclusiva para este asunto, pero en la Asamblea no es el lugar para estas discusiones.

Pero las propuestas de cada uno. Vuelvo a repetir lo que he dicho antes, es fundamental que nos quitemos la camiseta. Ir con la camiseta a discutir sobre la propuesta del baloncesto que me favorece a mí. Eso no es bueno. Entonces es importante que nos quitemos la camiseta y hablemos de lo que interesa a todo el mundo.”

Solicita. La palabra el Sr. Mario Madejón y no se la concede el Presidente, que da por finalizada la sesión. Agradece la asistencia a los asambleístas y comunica que se hace un descanso para a posteriori comenzar la sesión Extraordinaria con motivo de las propuestas para modificar el Reglamento Disciplinario.

Cáceres, a 29 de agosto de 2025.



Secretario General FExB
José Jorge Santos Pulido



Federación
EXTREMEÑA
de Baloncesto
G-10056406



V. B. Presidente FExB
Martín Fariñas Romero

ASAMBLEA GENERAL FExB SESIÓN ORDINARIA 2025

ENMIENDAS

ANEXO 1

ENMIENDAS A PRESUPUESTOS DE GASTOS.

ENMIENDA 1. Presentada por D. Mario Madejón Morán.

Propuesta de Enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto

Asunto: Eliminar partida presupuestaria 623.1.0.002 CESA TRANSPORTES 11.000,00 €

Solicitud:

Se solicita que los 11.000 € presupuestados para los viajes en autobús de las diferentes Selecciones Extremeñas al Campeonato de España de Selecciones Autonómicas sean reasignados para cubrir el transporte en las ligas minibasket, siguiendo el criterio establecido por la propia Federación, que indica que no se financia el transporte en esta categoría porque todas las familias asisten a los encuentros.

Argumentación:

Resulta ilógico que la Federación considere que el transporte en categoría minibasket constituye un gasto innecesario, dado que las familias asisten a los partidos, mientras que, al mismo tiempo, la partida presupuestaria destinada al transporte de las selecciones se incrementa en 2.065 € (casi un 25 %), pasando de 8.935 € a 11.000 €, pese a que todas las familias participan se desplazan a ver a sus hijos en los campeonatos de España.

ENMIENDA 2. Presentada por D. Mario Madejón Morán.

Propuesta de Enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto

Asunto: Eliminar partida presupuestaria 627.0.0.000 COMUNICACIÓN Y MARKETING 5.500€

Solicitud:

Se solicita que los 5.500€ presupuestados para marketing sean reasignados en las competiciones JUDEX para transporte, evitar subida de licencias o lo que estime la Federación oportuno dentro de las mismas, haciendo que el incremento de cuotas, pérdida de derecho a viajes, etc.. sea menor para los clubes.

Argumentación:

Resulta incoherente que la Federación incremente el precio de las licencias bajo el argumento de la falta de recursos para transporte, mientras elimina el transporte en las competiciones y obliga a los clubes a asumir gastos de autogestión de los desplazamientos. Además, la partida presupuestaria destinada a marketing ha aumentado de 3.300 € a 5.500 €, a pesar de que el tiempo de los trabajadores anteriormente dedicado a la gestión de los autobuses podría haberse destinado a estas actividades. Consideramos que este aumento carece de lógica, especialmente en un momento en el que la Federación no dispone de fondos adicionales, y recordamos que la mayor promoción que recibe la Federación proviene del trabajo de los propios clubes, muchos de los cuales no disponen de recursos para invertir siquiera 1.000 € en marketing. No tiene sentido que nos incrementen los gastos a los clubes para incrementar este tipo de partidas en más de un 66%.

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

ASAMBLEA GENERAL FExB SESIÓN ORDINARIA 2025

ENMIENDAS

**PUNTO 5. CALENDARIO DEPORTIVO DE COMPETICIONES OFICIALES FExB
PARA LA TEMPORADA 2025/2026.**

TODAS COMPETICIONES FExB TEMPORADA 2024/2025.

ENMIENDA 1. Presentada por D. Mario Madejón Morán.

Propuesta de Enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto

Solicitud: Propuesta de enmienda para la eliminación del incremento de las nuevas tarifas para la temporada 2025-2026.

**RECHAZADA
POR
JUNTA DIRECTIVA**

Motivación:

Se propone la eliminación de la subida de las tarifas de inscripción y licencias para la próxima temporada 2025-2026, dado que el aumento propuesto es desproporcionado y supone una carga económica insostenible para los clubes.

Argumentación:

Para la temporada 2024-2025, el importe total de inscripciones y licencias para nuestro club fue de 7780 €. Con las nuevas tarifas propuestas para la temporada 2025-2026, este coste se elevaría a 8681 €, lo que representa un incremento de 901 €. Este aumento, que equivale a casi un 12 % del gasto total, afecta directamente a la viabilidad económica de los equipos.

Especialmente alarmante es la subida en las licencias de las categorías de formación: Infantil, Cadete y Junior. En estas categorías, el incremento propuesto es del 50 %, lo cual es una subida excesiva y muy difícil de asumir.

Los clubes de base operamos con presupuestos ajustados y gran parte de nuestros recursos provienen del esfuerzo diario para recaudar fondos a través de diversas actividades, patrocinios y cuotas de los jugadores. Aumentos de esta magnitud comprometen la continuidad de los proyectos deportivos y dificultan la labor de promoción del baloncesto en las categorías inferiores.

Es necesario que la Federación Extremeña de Baloncesto considere el impacto real de estas subidas en los clubes. Mantener las tarifas actuales es fundamental para seguir fomentando la participación, garantizando la estabilidad de los equipos y reconociendo el esfuerzo constante que hacemos para mantener vivo el baloncesto en la región.

ENMIENDA 2. Presentada por D. Mario Madejón Morán.

Solicitud:

Posibilidad de los entrenadores de refuerzo en cualquier categoría,

Argumento:

Hay muchas ocasiones que hay que realizar licencias en diferentes equipos por ausencias puntuales del entrenador, es por ello que carece de sentido pagar una nueva licencia y hacer el trámite que en muchos casos sólo se usará ese partido que se ausenta.

Debido a que el entrenador ya está asegurado el coste de la licencia es únicamente federativo por lo que parece lógico que un entrenador con licencia en cualquier equipo del club pueda ponerse como refuerzo en los demás equipos siempre y cuando cada equipo tenga en la inscripción un entrenador dado de alta que no sea de refuerzo y cumpla la normativa

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA.

ENMIENDA 3. Presentada por D. Mario Madejón Morán.

Propuesta de Enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto

Asunto: Organización de la copa Extremadura, modificación de clasificados en caso de no existir club organizador.

Solicitud:

Que el número de clasificados para la copa sea de 4 en lugar de 2 independientemente de quien organice la Copa.

Argumentación:

En las bases de competición se establece: "En caso de que no exista ningún equipo interesado en la organización de la Copa, esta se disputará a partido único entre el primer y el segundo clasificados". Consideramos que carece de sentido que el sistema de competición dependa de quién asuma la organización del torneo, ya sea la Federación o un club. Con independencia de quién realice el trabajo organizativo, el formato debe mantenerse atractivo y competitivo. Por este motivo, entendemos que lo adecuado es que se clasifiquen cuatro equipos.

ENMIENDA 4. Presentada por D. Martín Fariñas Romero.

Se presenta esta enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto, con el condicionante, qué en el caso que fuera aprobada la enmienda 3, esta enmienda nº 4 será retirada.

Se solicita la aprobación por parte de la Asamblea General de la FExB, la Modificación/ampliación el siguiente texto correspondiente a las Bases de Competición de la Primera División Nacional Masculina Temporada 2025/2026:

3.2 COPA EXTREMADURA

Donde dice:

"En caso de que NO exista ningún equipo interesado en la organización de la Copa, esta se disputará a partido único entre el Primer y el Segundo clasificados a fecha de la última jornada de la primera vuelta, en cancha del mejor clasificado."

Modificarlo por:
“En caso de que NO exista ningún equipo interesado en la organización de la Copa:

PRIMERO: Se ofertará a través de circular, a Entidades Deportivas de Extremadura que participan en competiciones oficiales de Baloncesto, con un plazo máximo de 30 días, para presentar candidatura en ser sede de la Copa de Extremadura de Primera División Nacional Masculina, aceptando las condiciones indicadas en el punto 3.2.1.

En este caso, se clasificarán para la disputa de la Copa de Extremadura, los cuatro equipos mejor clasificados a fecha de la última jornada de la primera vuelta con los siguientes emparejamientos:

Primera Semifinal: Primer Clasificado & Cuarto Clasificado.

Segunda Semifinal: Segundo Clasificado & Tercer Clasificado.

Los ganadores de estas semifinales se enfrentarán el día siguiente.

FINAL: Ganador 1^a Semifinal vs Ganador 2^a Semifinal.

Los horarios de los encuentros lo establecerán la sede organizadora.

SEGUNDO: En el caso que no se recibieran ninguna propuesta de organización de cualquier Entidad Deportiva de Extremadura, la Copa de Extremadura se disputará a partido único, entre el primer y el segundo clasificado a fecha de la última jornada de la primera vuelta, en cancha del mejor clasificado.

ENMIENDA 5. Presentada por D. Mario Madejón Morán.

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

Propuesta de Enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto

Asunto: Planos de cámara en grabaciones de partido de primera FEXB.

Solicitud:

Que la cámara pueda estar fija y centrada para evitar tener que tener una persona al cargo de la misma y de este modo reducir costes si el club no dispone de una cámara de seguimiento.

Argumentación:

Los clubes realizamos un esfuerzo económico considerable para participar en esta competición, por lo que cualquier medida que contribuya a reducir costes de personal resulta de gran ayuda. Además, entendemos que una grabación con el encuadre adecuado, realizada con una cámara fija situada a la distancia correcta, puede ofrecer incluso una calidad superior a la obtenida por una persona encargada de manejarla, ya que en numerosas ocasiones se olvida de seguir la acción, como se ha podido observar en varios partidos de la pasada temporada.

ENMIENDA 6. Presentada por D. Mario Madejón Morán.

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

Propuesta de Enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto

Asunto: Prorratoe desplazamientos o fondo solidario de desplazamientos

Solicitud:

Que los clubes no asuman este gasto, sino que sea la Federación quien lo absorba, bien mediante la deducción del importe correspondiente en los gastos federativos, o bien compensándolo con la entrega de material deportivo equivalente al gasto adicional que los clubes afrontan por los desplazamientos.

Argumentación:

Los clubes asumimos un esfuerzo económico considerable para poder participar en esta competición. Por ello, entendemos que debe ser la propia Federación la que actúe de forma solidaria y apoye a los clubes, evitando que recaigan sobre ellos cargas adicionales. De lo contrario, se estaría generando un gasto extra de difícil previsión, ya que dependería tanto del número de equipos participantes como de la zona en la que se desarrolle los encuentros.

ENMIENDA 7. Presentada por D. Mario Madejón Morán.

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

Propuesta de Enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto

Asunto: Primera Nacional. Prorratoe desplazamientos o fondo solidario de desplazamientos

Solicitud:

En el caso de que la anterior solicitud no sea aprobada, solicitamos que el importe a pagar sea de 0,7€ km, exactamente el mismo que la propia Federación estima correcto para el pago de los desplazamientos JUDEX con autogestión.

Argumentación:

No resulta comprensible que la propia Federación establezca una compensación de 1 € por kilómetro en los desplazamientos de Primera Nacional, mientras que en la competición JUDEX se fije en 0,70 € por kilómetro. Esta diferencia carece de justificación, máxime cuando en Primera Nacional, al tratarse de jugadores mayores de edad, suele requerirse un menor número de vehículos; en cambio, en JUDEX, al ser necesario un adulto adicional que conduzca, generalmente se precisan más coches para los desplazamientos. Esta situación transmite la sensación de que el valor del kilómetro varía en función de si el gasto lo asumen los clubes o la Federación, lo cual consideramos una práctica poco ética y que hace ver que los gastos de los clubes no le importan tanto como los suyos propios que a su vez financiamos también los clubes.

ENMIENDA 8. Presentada por D. Mario Madejón Morán.

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

Propuesta de Enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto

Asunto: Primera Nacional. Final four por el título.

Solicitud:

Que la Final Four se disputará en la instalación del equipo mejor clasificado en la liga regular. En caso de que este no desee organizarla, la opción pasará al siguiente en la clasificación y así sucesivamente. De este modo, no será la Federación quien determine la sede, sino que será el propio criterio deportivo de la competición el que lo establezca.

Argumentación:

La Federación debe otorgar valor a la liga regular y no situar su criterio por encima del resultado deportivo. Por ello, entendemos que este debe ser el principal factor para determinar la sede de la competición. En caso contrario, deberían establecerse criterios objetivos y transparentes, evitando que la decisión dependa únicamente de una valoración discrecional por parte de la Federación.

BASES DE COMPETICIÓN CADETE E INFANTIL Temporada 2024/2025.

ENMIENDA 9. Presentada por D. Julio Carrón Alonso.

Acceso a grupo regional femenino infantil y cadete

Desde el Club Polideportivo Miralvalle queremos que los equipos B, o segundos equipos, de los clubes inscritos en categoría regional infantil y cadete puedan acceder, si así lo desean, a la disputa de los puestos de acceso a categoría regional. Si es por ranking deportivo que les habiliten a estar en la misma o ya sea participando en las previas de acceso si ese ranking deportivo no es suficiente.

Motivo

En varias temporadas, cuando solo había 6 equipos inscritos en la liga regional femenina en categoría infantil y cadete, la Fexb se pone en contacto con nosotros para poder mantener el grupo regional incluyendo en la misma a nuestro equipo B, al igual que el CB Alqazares.

Cuando las inscripciones han superado el número que estaba marcado para la liga regional, no se nos ha permitido si quiera participar en las previas de acceso, cuando en ocasiones anteriores hemos sido los que hemos mantenido dicho grupo regional.

Luego ya entrara en consideración de nuestro club si nuestro equipo B está preparado o no para acceder a dicho grupo regional, pero al menos poder tener dicha potestad.

ENMIENDA 10. Presentada por D. Julio Carrón Alonso.

Gestión desplazamientos en grupos regionales

Desde el Club Polideportivo Miralvalle solicitamos que los clubes puedan solicitar al menos 2 desplazamientos para que sean gestionados por la Fexb, en vez de por los clubes, y los otros 5 viajes los gestione el club como propone la Fexb.

Estos dos desplazamientos tendrán que ser siempre para los dos equipos, infantil y cadete, juntos en el mismo viaje.

Motivo

Cualquier viaje desde Plasencia es bastante complicado de gestionar, pero entendemos la postura de la Fexb de tener que buscar un ahorro y los problemas existentes con las empresas de autobuses. Por eso, creemos que nuestra propuesta es algo intermedio que se les puede presentar a las familias de mejor manera que haciéndoles disponer de los coches en todos los desplazamientos.

ENMIENDA 11. Presentada por D. Antonio M^a Pajuelo Atalaya.

RECHAZADA POR JUNTA DIRECTIVA

"Para participar tanto en liga regular como en eliminatorias por el título, los equipos de categoría cadete deberán contar con al menos 8 jugadores/as con licencia en vigor catalogados como "jugador de formación". Y de esta forma coincide con el número que establezca las Bases de Competición de los Campeonatos de España de Clubes de categoría Cadete en la temporada 25-26. Este número mínimo de jugadores/as de formación (8) deberá cumplirse en el acta de los encuentros que dispute dicho equipo."

ENMIENDA 12. Presentada por Dña. Silvia María Bartolomé García

SE PROPONE:

RECHAZADA POR JUNTA DIRECTIVA

El cambio del siguiente epígrafe de las bases de competición (3. JUGADORES en su epígrafe 3.1) tanto en las bases de competición de INFANTIL Y CADETE, como en la categoría JUNIOR:

"Para participar en eliminatorias por el título, los equipos de categoría infantil/cadete/junior deberán contar con al menos 5 jugadores/as con licencia en vigor catalogados como "jugador de formación". Dicho número se ampliará al número que establezca las Bases de Competición de los Campeonatos de España de Clubes de categoría Junior en la temporada 26-27. Este número mínimo de jugadores/as de formación deberá cumplirse en el acta de los encuentros que dispute dicho equipo"

Por el siguiente:

"Para participar en las competiciones organizadas por la Federación Extremeña de Baloncesto, los equipos de categoría infantil/cadete/junior deberán contar con al menos 8 jugadores con licencia en vigor catalogados como "jugadores de formación". Dicho número se podrá ampliar o reducir según el número que establezca las Bases de Competición de los Campeonatos de España de Clubes de categoría Junior en la temporada 26-27. Este número mínimo de jugadores/as de formación deberá cumplirse en el acta de los encuentros que dispute dicho equipo"

DICHA PROPUESTA TIENE COMO JUSTIFICACIÓN:

A nuestro modo de ver, y observando la dinámica de las últimas temporadas, es necesario **proteger al jugador nacional/extremeño**. En nuestra opinión, y a la vista de lo observado en las últimas temporadas, una obligación tan escasa, como 5 jugadores nacionales, permitiría la configuración de plantillas donde el/la jugadora no sólo extremeño/a sino nacional tendría una participación residual, con un porcentaje inferior incluso al 50% de la plantilla que se puede alinear en un partido.

No nos parece esto una quimera ni algo que sea extraño, sin ir más lejos la **Federación Española de Baloncesto (FEB) marca este número de "8" en muchos de sus reglamentos de competiciones**. Señalamos un ejemplo, en la normativa de Tercera FEB donde participan muchos de nuestros clubes extremeños:

"Los equipos deberán mantener durante toda la temporada, inscritos un mínimo de ocho y un máximo de doce jugadores entre los que deberá inscribirse a un mínimo obligatorio de 8 jugadores de formación y un máximo de un (1) jugador extracomunitario."

Este cambio en el reglamento no nos parece alarmista, ni trata de buscar tres pies al gato, únicamente trata como decíamos en el inicio de esta justificación de proteger al jugador nacional/extremeño. Podemos poner múltiples ejemplos que justifiquen este cambio en la normativa que se propone, pero **sólo hace falta ver y recordar algunas de las finales de las anteriores temporadas en todas las categorías.**

Cada año, según avanza la categoría (desde infantil hasta junior) el número de jugadores nacionales queda relegado a un número muy escaso. Pasamos de finales donde las plantillas infantiles cuentan con un amplísimo número de jugadores nacionales a plantillas juniors donde el jugador nacional en pista es mínimo, aun más escaso en pista.

Por todo ello, creemos necesario establecer una normativa que obligue a contar con un número elevado de jugadores nacionales donde deseamos y esperamos que los/as deportistas de Extremadura consigan ser importantes. Además, **es una normativa que viene a alinearse con los deseos y normativas de la propia Federación Española de Baloncesto**, y sobre todo, a trabajar sobre el baloncesto nacional y el talento extremeño.

Por esto, rogamos que este escrito quede registrado como enmienda para su revisión y sometida a votación en Junta Directiva, y en el caso de no ser admitida sea trasladada a la Asamblea General de la FExB para que sea sometida a su presentación, defensa y sobre todo, posterior votación.

ENMIENDA 13. Presentada por Dña. Silvia María Bartolomé García.

El cambio del siguiente epígrafe de las bases de competición (3. JUGADORES en su epígrafe 3.1) tanto en las bases de competición de INFANTIL Y CADETE, como en la categoría JUNIOR:

"Para participar en eliminatorias por el título, los equipos de categoría infantil/cadete/junior deberán contar con al menos 5 jugadores/as con licencia en vigor catalogados como "jugador de formación". Dicho número se ampliará al número que establezca las Bases de Competición de los Campeonatos de España de Clubes de categoría Junior en la temporada 26-27. Este número mínimo de jugadores/as de formación deberá cumplirse en el acta de los encuentros que dispute dicho equipo"

Por el siguiente:

"Para participar en las competiciones organizadas por la Federación Extremeña de Baloncesto, los equipos de categoría infantil/cadete/junior deberán contar con al menos 6 jugadores con licencia en vigor catalogados como "jugadores de formación". Dicho número se podrá ampliar o reducir según el número que establezca las Bases de Competición de los Campeonatos de España de Clubes de categoría Junior en la temporada 26-27. Este número mínimo de jugadores/as de formación deberá cumplirse en el acta de los encuentros que dispute dicho equipo"

DICHA PROPUESTA TIENE COMO JUSTIFICACIÓN:

Justificamos esta enmienda en orden posterior a la segunda y vemos necesaria su defensa en el caso de que la "ENMIENDA 1" no fuese tenida en cuenta ni en Junta Directiva ni en la Asamblea General.

Si 8 fuese un número que no fuese viable en ninguno de sus términos para que contase con los votos mínimos para ser admitida en bases de competición y aceptada para su incorporación, creemos que es necesario un segundo debate. Esta reflexión va hacia si no creemos necesario contar con al menos un 50% de jugadores de formación de nuestras plantillas con licencia en acta.

De nuevo reiteramos nuestra opinión, si nuestras bases de competición no protegen al jugador/a nacional y de formación, pero sobre todo al extremeño/a, creemos que avocamos nuestras competiciones y la participación de los/las mismos/as a un papel insignificante y mínimo sobre todo observando el devenir de muchos clubes y plantillarse en ciertas categorías.

Pero sobre todo, creemos también necesario contar con unas bases de competición acorde a los reglamentos de Federación Española que ya cuentan con un número

superior a este (reiteramos la normativa especificada en la enmienda 1) y protegen al jugador de formación de las diferentes categorías en los Campeonatos de España.

Por esto, rogamos que este escrito quede registrado como enmienda para su revisión y sometida a votación en Junta Directiva, y en el caso de no ser admitida sea trasladada a la Asamblea General de la FExB para que sea sometida a su presentación, defensa y sobre todo, posterior votación.

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

ENMIENDA 14. Presentada por D. Mario Madejón Morán.

Propuesta de Enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto

Asunto: Bases de competición JUDEX. Inscripciones de licencias.

Solicitud:

Para que un equipo sea inscrito deberá cumplir con la siguiente normativa:

- En equipo con 8 licencias, 7 como mínimo deberán ser licencias de jugadores considerados de formación.
- En un equipo con 9 licencias, 8 como mínimo deberán ser licencias de jugadores considerados de formación.
- En un equipo con 10 o más licencias, 9 como mínimo deberán ser licencias de jugadores considerados de formación.

Definición Jugador de formación:

Para participar en competiciones deportivas organizadas por la Federación autonómica, los jugadores deberán cumplir al menos uno de los siguientes criterios, sin distinción de nacionalidad:

1. Escolarización: Haber estado escolarizado en centros educativos de Extremadura durante un período mínimo de cuatro (4) años consecutivos.
2. Escolarización y residencia:
 - a. Estar actualmente escolarizado en un centro educativo de Extremadura.
 - b. Que la familia del jugador, o en caso de menores extranjeros no acompañados (MENA), el centro de acogida o tutela, esté ubicada en la localidad donde se encuentra el club en el que será inscrito.

Forma de acreditación

- La firma de la licencia federativa por parte del jugador y su representante legal se considerará autodeclaración responsable, acreditando el cumplimiento de alguno de los criterios anteriores.
- La federación podrá realizar comprobaciones aleatorias o por indicio, requiriendo documentación adicional en caso de duda sobre la veracidad de la declaración.

Disposición específica para MENA

- Se considerará válida la residencia en centros de tutela o acogida en la localidad del club como equivalente al empadronamiento familiar.
- La escolarización en cualquier centro educativo de Extremadura, aunque no cumpla los años mínimos, será aceptada como criterio de elegibilidad.

Disposición final

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

Estos criterios se aplican a todos los jugadores por igual, sin distinción de nacionalidad u otra condición.

En la licencia federativa deberá constar si es jugador NO considerado de formación para facilitar el trabajo a los oficiales de mesa y árbitros.

Argumentación:

La competición está derivando hacia un modelo en el que la capacidad económica para realizar fichajes de foráneos prevalece sobre el trabajo deportivo y formativo de los clubes. Esta situación está generando desánimo y falta de motivación en aquellas entidades que no pueden afrontar dichos gastos y que, temporada tras temporada, ven cómo resulta imposible competir en igualdad de condiciones al carecer de los recursos económicos necesarios para este tipo de incorporaciones más dignas del baloncesto profesional que del formativo.

Esto indirectamente está causando que muchos entrenadores marcados por el desánimo decidan dejar de entrenar por lo que el problema irá a mayor si no se ataja con urgencia y se establecen una serie de protocolos.

ENMIENDA 15. Presentada por D. Antonio M^a Pajuelo Atalaya.

"En el caso de que un jugador/a quiera cambiar de Entidad Deportiva entre las fechas 1 de diciembre de 2025 y 27 de febrero de 2026 la tarifa abonar será la siguiente:

CAMBIO DE ENTIDAD DEPORTIVA	IMPORTE
CATEGORÍA	
CADETE Masculino y Femenino	*3.000,00 €
INFANTIL Masculino y Femenino	*2.000,00 €

Esta cantidad será el 20 % para la FExB y el 80 % para la entidad deportiva de procedencia. Para estas altas de licencias no se aplicará la bonificación del 25 % por la autogestión de Transportes de Equipos."

Se han elevado los importes solicitados por las licencias dentro de este plazo.

ENMIENDA 16. Presentada por D. Antonio M^a Pajuelo Atalaya.

En el caso de que los clubes implicados estuvieran de acuerdo en el cambio de licencia de jugador de un club a otro y hubiera una acreditación por escrito de esta circunstancia entre ambos clubes, el coste de la licencia sería el coste de una licencia en periodo normal.

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

ENMIENDA 17. Presentada por D. Mario Madejón Morán.

Propuesta de Enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto

Asunto: Abono jugador que cambia de entidad..

Solicitud:

Tal y como se refleja en el borrador de las bases de competición “*En el caso de que un jugador/a quiera cambiar de Entidad Deportiva entre las fechas 1 de diciembre de 2025 y 27 de febrero de 2026 la tarifa abonar será la siguiente:*

*CADETE Masculino y Femenino *1.000,00 €*

*INFANTIL Masculino y Femenino *1.000,00 €*

** Esta cantidad será el 40 % para la FExB y el 60 % para la entidad deportiva de procedencia. Para estas altas de licencias no se aplicará la bonificación del 25 % por la autogestión del Transportes de Equipos.”*

Solicitamos que el 100 % del importe correspondiente se destine exclusivamente a los clubes de origen. Asimismo, proponemos que no exista un rango de fechas limitado, sino que el derecho al importe se mantenga desde el momento en que el jugador obtiene su licencia con el club hasta la finalización de la temporada, determinada por la fecha de caducidad del seguro deportivo.

Este importe deberá ser abonado salvo que exista un acuerdo expreso entre el club de origen y el club de destino.

Argumentación:

No entendemos porque la Federación debe cobrar 400€ por un cambio de jugador de un club a otro ya que el afectado es única y exclusivamente el club origen además de los que han sido encargados de su formación, tampoco consideramos que haya que limitar la fecha, desde el momento que un jugador tenga licencia y hasta final de temporada deberá pagarse dicho importe.

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

ENMIENDA 18. Presentada por D. Antonio M^a Pajuelo Atalaya.

Añadir: "Solo se permitirá un máximo de 1 jugador extracomunitario/a en cancha durante todo el tiempo de juego coincidente en pista con 4 jugadores de formación, que tenga tramitada su licencia según se recoge en el punto 2.1 de las normas de competición FEXB (Jugador/a Extranjero/a no comunitaria sin arraigo familiar en Extremadura, que no haya nacido en territorio nacional y que no esté bajo el amparo del gobierno de la Junta de Extremadura.) Los oficiales de mesa serán los responsables de detectar el incumplimiento de esta norma, el jugador deberá ser sustituido inmediatamente se sancionará con falta técnica y en caso de reincidir se considerará alineación indebida." En el caso de que el equipo infractor reincida en otros partidos no se le permitirá disputar la fase final del campeonato de Extremadura.

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

ENMIENDA 19. Presentada por D. Antonio M^a Pajuelo Atalaya.

Para que un jugador/a pueda disputar la fase final, cadete e infantil, tendría que haber jugado un número mínimo de partidos de la fase regular (la mitad más uno) dentro de la categoría y al club al que pertenece. No siendo aplicable jugadores lesionados o de refuerzo de categoría inmediatamente inferior siempre se cumpla el precepto de jugador de formación.

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

ENMIENDA 20. Presentada por D. Mario Madejón Morán.

Propuesta de Enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto

Asunto: Bases de competición JUDEX. Jugadores en pista.

Solicitud:

Durante el transcurso del encuentro únicamente podrá estar en pista un jugador que no sea considerado de formación.

Definición Jugador de formación:

Para participar en competiciones deportivas organizadas por la Federación autonómica, los jugadores deberán cumplir al menos uno de los siguientes criterios, sin distinción de nacionalidad:

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

3. Escolarización: Haber estado escolarizado en centros educativos de Extremadura durante un período mínimo de cuatro (4) años consecutivos.
4. Escolarización y residencia:
 - a. Estar actualmente escolarizado en un centro educativo de Extremadura.
 - b. Que la familia del jugador, o en caso de menores extranjeros no acompañados (MENA), el centro de acogida o tutela, esté ubicada en la localidad donde se encuentra el club en el que será inscrito.

Forma de acreditación

- La firma de la licencia federativa por parte del jugador y su representante legal se considerará autodeclaración responsable, acreditando el cumplimiento de alguno de los criterios anteriores.
- La federación podrá realizar comprobaciones aleatorias o por indicio, requiriendo documentación adicional en caso de duda sobre la veracidad de la declaración.

Disposición específica para MENA

- Se considerará válida la residencia en centros de tutela o acogida en la localidad del club como equivalente al empadronamiento familiar.
- La escolarización en cualquier centro educativo de Extremadura, aunque no cumpla los años mínimos, será aceptada como criterio de elegibilidad.

Disposición final

Estos criterios se aplican a todos los jugadores por igual, sin distinción de nacionalidad u otra condición.

En la licencia federativa deberá constar si es jugador NO considerado de formación para facilitar el trabajo a los oficiales de mesa y árbitros.

Argumentación:

La competición está derivando hacia un modelo en el que la capacidad económica para realizar fichajes de foráneos prevalece sobre el trabajo deportivo y formativo de los clubes. Esta

situación está generando desánimo y falta de motivación en aquellas entidades que no pueden afrontar dichos gastos y que, temporada tras temporada, ven cómo resulta imposible competir en igualdad de condiciones al carecer de los recursos económicos necesarios para este tipo de incorporaciones más dignas del baloncesto profesional que del formativo.

Esto indirectamente está causando que muchos entrenadores marcados por el desánimo decidan dejar de entrenar por lo que el problema irá a mayor si no se ataja con urgencia y se establecen una serie de protocolos.

NORMATIVA TÉCNICA ESPECÍFICA PLAN MINIBASKET 2025-26.

ENMIENDA 21. Presentada por D. Mario Madejón Morán

Propuesta de Enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto

Asunto: Clarificar en el reglamento cuando debe parar el cronómetro en situaciones de tiro libre.

Solicitud:

Añadir en la normativa específica de minibasket, apartado B de periodos lo siguiente:

El cronómetro será parado en el momento de la señalización de la falta si la misma es de tiro libre.

Argumentación:

En diversos encuentros de las dos últimas temporadas hemos observado que la detención del cronómetro no se aplica de manera uniforme, variando en función de los árbitros u oficiales presentes. En algunos casos, el tiempo se detenía en el momento en que el lanzador recibía el balón para ejecutar el tiro libre; en otros, al señalarse la falta; y en ocasiones, con el lanzamiento del primer tiro. Esta disparidad de criterios genera confusión y falta de homogeneidad en el desarrollo de los partidos. Por ello, resulta necesario aclarar y especificar en el reglamento el momento exacto en que debe detenerse el cronómetro en estas situaciones.

ENMIENDA 22. Presentada por D. Julio Carrón Alonso

Formación grupos categoría alevín liga local

Desde el CP Miralvalle, proponemos que los equipos de categoría alevín en liga local que sean masculinos o mixtos deban jugar la competición infantil femenino de proximidad, en vez de la liga local alevín femenina (si no hay suficientes equipos masculinos).

Motivo

En la categoría alevín, niños y niñas de 5º y 6º de primaria, la diferencia física entre chicos y chicas se empieza a hacer cada vez más grande. Esto hace que muchas niñas se desmotiven al jugar contra los chicos al haber tanta diferencia y que la frustración crezca.

Por ello, consideramos que lo más beneficioso tanto para estos equipos masculinos y mixtos, como para los equipos femeninos, es jugar en una categoría superior donde el crecimiento deportivo será mayor y, a su vez, las chicas juegan en una liga local más pareja.

Entendemos que en ocasiones anteriores se haya podido hacer de esta manera por el escaso número de equipos que tenemos en el norte de Extremadura, pero así también podemos fomentar que equipos femeninos de la zona se puedan unir a esta liga local (masculina y femenina) y puedan jugar más partidos que en las ligas de convivencias que son solo una vez al mes.

ACEPTADO
POR
JUNTA
DIRECTIVA

RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA

BASES DE COMPETICIÓN LIGA REGIONAL MINIBASKET 2024-2025.

ENMIENDA 23. Presentada por D. Mario Madejón Morán.

Propuesta de Enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto

Asunto: Propuesta de enmienda para aumentar a 4 el número de jugadores/as de categoría alevín que puedan reforzar un equipo de alevín regional tanto en la liga femenina como en la masculina para la temporada 2025-2026.

Solicitud:

Ampliar a cuatro el número de jugadores que puedan participar como refuerzos en un encuentro de la categoría alevín regional. De estos, hasta dos podrán ser alevines de primer o segundo año, mientras que el tercero y el cuarto deberán ser exclusivamente de primer año.

Argumentación:

Teniendo en cuenta la edad de los participantes y su total dependencia de las familias, consideramos que hay una gran posibilidad de ausencia de varios jugadores en los encuentros. Por este motivo, entendemos que la posibilidad de reforzar los equipos únicamente con dos jugadores de categoría alevín resulta claramente insuficiente, dadas las múltiples circunstancias que pueden presentarse a lo largo de la temporada. En muchos casos, esta limitación obliga a los clubes —que sí cuentan con niños y niñas en edad alevín— a incorporar de manera forzada jugadores de categoría benjamín, una situación que, a todas luces, carece de sentido.

**RECHAZADA
POR
JUNTA
DIRECTIVA**

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES.

ENMIENDA 24. Presentada por D. Julio Carrón Alonso.

Refuerzos categoría cadete/junior a equipos senior

Desde el Club Polideportivo Miralvalle, proponemos que un jugador/a de categoría inferior, cadete o junior, solo pueda reforzar a un equipo de categoría senior de su mismo club.

Motivo

Evitar que varios jugadores/as puedan reforzar a 2 equipos senior y que se aadecue el nivel de ese jugador de refuerzo a la categoría senior que corresponda. Es decir, si un jugador tiene nivel para reforzar en Primera Nacional, que no lo haga también Senior Diputación que es una liga con bastante menos nivel; en ambos casos, femenino y masculino.

FUERA DE BASES DE COMPETICIÓN.

ENMIENDA 25. Presentada por D. Mario Madejón Morán.

Propuesta de Enmienda a la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto

Asunto: Jugadores seleccionables por las Selecciones Extremeñas.

Solicitud:

Un jugador que haya sido convocado para la Selección Extremeña en la lista final para el Campeonato de España dejará de ser seleccionable durante los dos años siguientes si cambia de club una vez ha sido convocado.

Argumentación:

Es una práctica recurrente que genera malestar en torno a las Selecciones Extremeñas el hecho de que, tras participar en ellas, las posibilidades de que un jugador abandone su club aumenten significativamente. Esta situación ha llevado incluso a que algunos clubes se planteen no enviar a sus jugadores, por temor a que se vea afectado su proyecto deportivo. Por ello, consideramos necesario establecer medidas que eviten este tipo de situaciones.